

DECRETO No. DE 2017

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO :

Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017, por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Que el Artículo 67 del Decreto Nacional No. 111 de 1996, o Estatuto Orgánico de Presupuesto, expresa que corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación. A su vez el artículo 104 señala que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de Presupuesto deberán seguir las Disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 dice :

Artículo 16. “ El Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Decreto realizará las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal 2018 y que se requieran para dar cumplimiento al marco legal de referencia ”.

Artículo 17. “ El Gobernador en el Decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda ”.

Que se ha cumplido los requisitos legales exigidos para la expedición del Decreto de Liquidación , por lo tanto se.



1067
27 DIC. 2017

DECRETO No. DE 2017

“ Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones ”

EL GOBERNADOR DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

DECRETA :

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

ARTICULO 1o. : Liquídese los cómputos del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar – Administración Central para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en la suma de : **UN BILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.305.499.189.273,00)**, así :

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

1.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL

1. INGRESOS	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	1.107.280.194.282,00
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	198.218.994.991,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.305.499.189.273,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1.305.499.189.273,00
---	-----------------------------

ARTICULO 2o. : Fíjese los cómputos del Presupuesto de Rentas e Ingresos de los Entes Descentralizados del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en la suma de : **CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 140.941.156.438,00)**, según el siguiente detalle :

2.- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS

2.1. AGUAS DE BOLIVAR E.S.P.	
2.1.1 INGRESOS	
2.1.1.1 RECURSOS AUDIENCIAS PULICAS	5.809.163.801,00
2.1.1.2 S.G.P. DEPARTAMENTO	17.158.525.177,00
2.1.1.3 S.G.P. MUNICIPIOS	3.627.911.570,00
2.1.1.4 RECURSOS DE CAPITAL	2.184.667.004,00
TOTAL INGRESOS AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.	28.780.267.552,00

2.2. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
2.2.1 INGRESOS	
2.2.1.1 RENTAS PROPIAS	65.149.095.457,00
2.2.1.2 RECURSOS DE CAPITAL	8.484.000.000,00
2.2.1.3 OTROS RECURSOS	2.575.103.910,00
TOTAL INGRESOS UNIVESIDAD DE CARTAGENA	76.208.199.367,00

2.3 INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	
2.3.1 INGRESOS	
2.3.1.1 INGRESOS CORRIENTES	2.378.940.675,00
2.3.1.2 TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES	8.713.043.080,00
2.3.1.3 OTROS RECURSOS (ESTAMPILLAS)	6.993.516.880,00
TOTAL INGRESOS INSITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	18.085.500.635,00

2.4 IDERBOL	
2.4.1 INGRESOS	
2.4.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	10.050.128.306,00
2.4.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.992.927.178,00
2.4.1.2 DONACIONES	2.000,00
2.4.1.3 RECURSOS DEL CREDITO	1.000,00
TOTAL INGRESOS IDERBOL	14.043.058.484,00

DECRETO No. DE 2017

2.5 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR	
2.5.1 INGRESOS	
2.5.1.1 INGRESOS CORRIENTES	3.824.128.400,00
2.5.1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL INGRESOS DEL INSTITUTO DE CULTURA	3.824.130.400,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	140.941.156.438,00
--	--------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS TRANSFERIDOS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	74.849.741.104,00
--	-------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS SIN LOS INGRESOS TRANSFERIDOS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL	66.091.415.334,00
--	-------------------

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.371.590.604.607,00
---	----------------------

“ Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

D E C R E T A :

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 3o. : Líquidese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto General de la Administración Central del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal entre el primero (1o.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la suma de: **UN BILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.305.499.189.273,00)**, así :

ADMINISTRACION CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	274.673.716.944,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	186.244.673.658,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	75.268.108.651,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	536.186.499.253,00

SECTOR EDUCATIVO

B. PRESUPUESTO DE INVERSION	664.021.508.222,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR EDUCATIVO	664.021.508.222,00

DECRETO No. DE 2017

SECTOR SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12.058.276.701,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	93.232.905.097,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR SALUD	105.291.181.798,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1.305.499.189.273,00
---	-----------------------------

ARTICULO 4o. : Fíjese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto de los Entes Descentralizados del Departamento de Bolívar para la Vigencia Fiscal entre el primero (1o.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la suma de : **CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 140.941.156.438,00)**, según el siguiente detalle :

1. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTO PUBLICOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS

2.1. AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.

A. ASEGURAMIENTO	5.835.000.000,00
B. GESTION SOCIAL	315.000,00
C. INFRAESTRUCTURA	20.175.852.552,00
D. AMBIENTAL	1.300.000,00
E. GESTION DEL RIESGO	2.767.800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28.780.267.552,00

2.2. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	69.939.153.367,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	3.696.546.000,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	2.572.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	76.208.199.367,00

2.3 INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10.779.871.971,00
----------------------------------	-------------------

DECRETO No. DE 2017

B. PRESUPUESTO DE INVERSION	7.305.628.664,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.085.500.635,00

2.4 IDERBOL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.098.624.303,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	9.944.434.181,00
C. SERVICIO DEUDA PUBLICA	1.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.043.058.484,00

2.5 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR – ICULTUR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.412.499.651,00
B. PRESUPUESTO DE INVERSION	1.411.630.749,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.824.130.400,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	140.941.156.438,00
---	---------------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS TRANSFERIDOS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	74.849.741.104,00
---	--------------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS SIN LOS INGRESOS TRANSFERIDOS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL	66.091.415.334,00
---	--------------------------

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.371.590.604.607,00
--	-----------------------------

**DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR**

1067
27 DIC. 2017

64

RUBRO	NOMBRE	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	1,305,499,189,273
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1,107,280,194,282
TI.A.1	TRIBUTARIOS	308,562,305,516
TI.A.1.11	IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	402,575,980
TI.A.1.12	IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS	379,483,728
TI.A.1.13	IMPUESTO DE REGISTRO	38,903,292,316
TI.A.1.13.1	Impuesto de Registro	38,903,292,316
TI.A.1.14	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	3,508,343,236
TI.A.1.14.2	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	3,508,343,236
TI.A.1.14.2.1	Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares de Libre Destinación	2,105,005,942
TI.A.1.14.2.1.1	Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares de Libre Destinación de Producción Nacional	237,561,401
TI.A.1.14.2.1.2	Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares de Libre Destinación de Producción Extranjera	1,867,444,541
TI.A.1.14.2.2	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINO A SALUD	1,298,086,997
TI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares con Destino a Salud Producción Nacional	146,496,197
TI.A.1.14.2.2.2	Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares con Destino a Salud Producción Extranjera	1,151,590,800
TI.A.1.14.2.3	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINO AL DEPORTE	105,250,297
TI.A.1.14.2.3.1	Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares con Destino al Deporte Producción Nacional	11,878,070
TI.A.1.14.2.3.2	Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares con Destino al Deporte Producción Extranjera	93,372,227
TI.A.1.15	DESAGREGACION IVA, LICRES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	170,000,000
TI.A.1.15.1	Iva Licores, Vinos, Aperitivos y Similares - Salud	150,000,000
TI.A.1.15.3	Iva tarifa 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud	20,000,000
TI.A.1.16	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	134,876,040,318
TI.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	128,418,082,516
TI.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	6,457,957,802
TI.A.1.17	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD	27,422,087,554
TI.A.1.17.1	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Nacional	25,030,087,554
TI.A.1.17.2	Impuesto al Consumo con Destino a Salud / Cerveza Salud de Producción Extranjera	2,392,000,000
TI.A.1.18	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	16,788,789,366
TI.A.1.18.1	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO COMPONENTE ESPECIFICO DE LIBRE INVERSION	5,743,444,843
TI.A.1.18.1.1	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco de Producción Nacional, Componente Especifico de Libre Inversión	4,563,852,321
TI.A.1.18.1.2	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco de Producción Extranjera, Componente Especifico de Libre Inversión	1,179,592,522
TI.A.1.18.2	COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, CON DESTINO A SALUD	4,250,921,467
TI.A.1.18.2.1	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional, con destino a salud	3,377,864,389
TI.A.1.18.2.2	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción extranjera, con destino a salud	873,057,078
TI.A.1.18.3	IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTE LEY 181 DE 1995	1,693,988,847
TI.A.1.18.3.1	Impuesto con Destino al Deporte Ley 181 de 1995 de Productos Nacionales	1,346,076,291
TI.A.1.18.3.2	Impuesto con Destino al Deporte Ley 181 de 1995 de Productos Extranjeros	347,912,556
	RECAUDO POR AUMENTO TARIFA IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y	

65

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 Dic. 2017

RUBRO	NOMBRE	VALOR
TI.A.1.18.4	TABACO PARA ASEGURAMIENTO SALUD	5,100,434,209
TI.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento de tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional	4,052,903,639
TI.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento de tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera	1,047,530,570
TI.A.1.2.	VEHICULOS AUTOMOTORES	16,493,448,612
TI.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	12,393,448,612
TI.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	4,100,000,000
TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	1,285,297,741
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	25,984,021,609
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS	42,348,925,056
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	6,351,354,992
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro Cultura	7,311,428,648
TI.A.1.28.5	Estampilla Prodesarrollo Departamental	21,701,444,530
TI.A.1.28.7	Estampilla Prohospital Universitario del Caribe	3,334,685,115
TI.A.1.28.8	Estampillas Pro Universidad de Cartagena	3,611,450,505
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	38,561,266
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	798,717,888,766
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	7,717,280,060
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	7,717,280,060
TI.A.2.1.11.3	Juagos de Apuestas Permanentes Chance	7,717,280,060
TI.A.2.2	Multas y sanciones	6,812,660,497
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	2,715,098,181
TI.A.2.2.5.1	Vehículos Automotores	2,715,098,181
TI.A.2.2.6	Sanciones tributarias	4,097,562,316
TI.A.2.2.6.1	Vehículos Automotores	4,097,562,316
TI.A.2.3.4	Otras Contribuciones	12,531,276,387
TI.A.2.3.4.1	Contribucion del Deporte	3,177,099,552
TI.A.2.3.4.2	Contribución Especial	9,354,176,835
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	250,400,000
TI.A.2.4.8	SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL	250,400,000
TI.A.2.4.8.1	Servicios de Salud y Prevision Social	400,000
TI.A.2.4.8.2	Venta de Medicamentos Controlados	250,000,000
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	739,971,472,498
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	10,078,000,000
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	78,000,000
TI.A.2.6.1.1.2	Coljuegos (Máximo el 25% en los términso del Art. 60 de la Ley 715)	78,000,000
TI.A.2.6.1.5	Cuotas Partes Pensionales	10,000,000,000
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	729,893,472,498
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	729,893,472,498
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	694,420,130,387
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	641,833,159,798
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	628,382,170,818
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. EDUCACIÓN - CANCELACIONES	13,450,988,980
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	35,428,445,412
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	18,252,103,878
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. SALUD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	15,041,707,309
TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. SALUD - APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	2,134,634,225
TI.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	17,158,525,177
TI.A.2.6.2.1.1.5.01	DEL DEPARTAMENTO	17,158,525,177
TI.A.2.6.2.1.4	Coljuegos - Iversión en Salud (Ley 643 de 2001. Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	192,998,347
TI.A.2.6.2.1.6	Sobretasa al ACPM	12,326,911,622
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Central para Inversión	22,953,432,142

66

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

RUBRO	NOMBRE	VALOR
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud - Salud Pública	2,770,283,718
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.1	Control de Vectores	2,510,006,206
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.2	Campaña Antituberculosis y Control TBC	204,809,907
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.3	Control de Lepra	55,467,605
TI.A.2.6.2.1.8.2	En Educación	20,183,148,424
TI.A.2.6.2.1.8.2.01	Convenio MEN	20,183,148,424
TI.A.2.7	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31,434,799,324
TI.A.2.7.10.1	Solicitud de pasaportes	290,160,067
TI.A.2.7.10.4	Servicio de Sistematización	3,697,270,377
TI.A.2.7.2	Participación y Derechos de Explotación por el Ejercicio del Monopolio de Licores y Alcoholes Potables	27,294,254,190
TI.A.2.7.2.1	Participación y Derechos de Explotación por el Ejercicio del Monopolio de Licores y Alcoholes Potables - Salud	13,869,069,636
TI.A.2.7.2.1.3	Participación y Derechos de Explotación por el Ejercicio del Monopolio de Licores - Salud	10,061,874,050
TI.A.2.7.2.1.3.1	Derechos de Explotación - Salud	370,000,000
TI.A.2.7.2.1.3.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción	370,000,000
TI.A.2.7.2.1.3.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Nacional Salud	192,400,000
TI.A.2.7.2.1.3.1.1.2	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Extranjera Salud	177,600,000
TI.A.2.7.2.1.3.2	Participación por el Consumo - Salud	9,691,874,050
TI.A.2.7.2.1.3.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Salud	9,691,874,050
TI.A.2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	5,085,510,849
TI.A.2.7.2.1.3.2.1.2	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Salud	4,606,363,201
TI.A.2.7.2.1.4.1	Derechos de Explotación - Preferente Salud	140,000,000
TI.A.2.7.2.1.4.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción - Preferente Salud	140,000,000
TI.A.2.7.2.1.4.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Nacional - Preferente Salud	72,800,000
TI.A.2.7.2.1.4.1.1.2	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Extranjera - Preferente Salud	67,200,000
TI.A.2.7.2.1.4.2	Participación por el Consumo - Preferente Salud	3,667,195,586
TI.A.2.7.2.1.4.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Preferente Salud	3,667,195,586
TI.A.2.7.2.1.4.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Preferente Salud	1,924,247,348
TI.A.2.7.2.1.4.2.1.2	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjeros - Preferente Salud	1,742,948,238
TI.A.2.7.2.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio de monopolio de licores y alcoholes potables - Libre destinación	12,609,356,928
TI.A.2.7.2.3.1	Participación y derechos de explotación por el ejercicio de monopolio de licores - Libresdestinación	12,609,356,928
TI.A.2.7.2.3.1.1	Derechos de Explotación - Libre Destinación	560,000,000
TI.A.2.7.2.3.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción - Libre Destinación	460,000,000
TI.A.2.7.2.3.1.1.1.1	Derechos de Explotación de la Intrducción de Licores de Producción Nacional- Libre Destinación	239,200,000
TI.A.2.7.2.3.1.1.1.2	Derechos de Explotación de la Intrducción de Licores de Producción Extranjero- Libre Destinación	220,800,000
TI.A.2.7.2.3.1.1.2	Derechos de Explotación sobre la producción en su jurisdicción - Libre Destinación	100,000,000
TI.A.2.7.2.3.1.2	Participación por el Consumo - Libre Destinación	12,049,356,928
TI.A.2.7.2.3.1.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Libre Destinación	12,049,356,928
TI.A.2.7.2.3.1.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Libre Destinación	6,322,527,003
	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera -	

67

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

01.-SECRETARIA GENERAL

Código Presupuestal	Descripción	Valor
01.	SECRETARIA GENERAL	\$88,142,161,033
01.2	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	\$50,662,515,656
01.2.1	GASTOS DE PERSONAL	\$48,511,515,656
01.2.1.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$48,511,515,656
01.2.1.10.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$26,269,084,440
01.2.1.10.1.01	Sueldos de personal de nomina	\$19,960,325,602
01.2.1.10.1.02	Gastos de representación	\$215,684,402
01.2.1.10.1.03	Horas extras y días festivos	\$150,000,000
01.2.1.10.1.04	Prima navidad	\$1,871,300,926
01.2.1.10.1.05	Relaciones publicas	\$856,447,010
01.2.1.10.1.06	Prima técnica	\$127,101,980
01.2.1.10.1.07	Prima vacacional	\$917,333,618
01.2.1.10.1.08	Vacaciones	\$1,297,143,249
01.2.1.10.1.09	Bonificación por recreación	\$112,795,068
01.2.1.10.1.11	Subsidio de alimento	\$19,385,406
01.2.1.10.1.12	Auxilio de transporte	\$28,149,552
01.2.1.10.1.13	Bonificación de dirección	\$69,014,856
01.2.1.10.1.14	Dotación de personal	\$50,000,000
01.2.1.10.1.16	Bonificación por Servicios Prestados	\$594,402,771
01.2.1.10.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$12,500,000,000
01.2.1.10.3.1	Honorarios	\$10,000,000,000
01.2.1.10.3.2	Servicios técnicos	\$2,500,000,000
01.2.1.10.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$9,742,431,216
01.2.1.10.4.1	AL SECTOR PÚBLICO	\$1,758,403,909
01.2.1.10.4.1.1.1	APORTES PARA SALUD	\$1,758,403,909
01.2.1.10.4.1.1.1.1	DE FUNCIONARIOS - SALUD PUBLICO	\$1,758,403,909
01.2.1.10.4.2	AL SECTOR PRIVADO	\$6,155,002,579
01.2.1.10.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	\$2,332,055,343
01.2.1.10.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS - SALUD PRIVADO	\$2,332,055,343
01.2.1.10.4.2.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	\$1,526,839,960
01.2.1.10.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS - PENSION PRIVADO	\$1,526,839,960
01.2.1.10.4.2.1.3	APORTES ARP	\$105,982,203
01.2.1.10.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS - ARP PRIVADO	\$105,982,203
01.2.1.10.4.2.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	\$2,190,125,073
01.2.1.10.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS - CESANTIAS PRIVADO	\$2,190,125,073
01.2.1.10.4.3	APORTES PARAFISCALES	\$1,829,024,728
01.2.1.10.4.3.1	SENA	\$101,612,510
01.2.1.10.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS SENA	\$101,612,510
01.2.1.10.4.3.2	ICBF	\$609,674,898
01.2.1.10.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS ICBF	\$609,674,898
01.2.1.10.4.3.3	ESAP	\$101,612,510
01.2.1.10.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS ESAP	\$101,612,510
01.2.1.10.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$812,899,822
01.2.1.10.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS CAJAS DE COMPENSACION FAILIAR	\$812,899,822
01.2.1.10.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	\$203,224,988
01.2.1.10.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS INSTITUTOS TECNICOS	\$203,224,988
01.2.2.	GASTOS GENERALES	\$2,151,000,000
01.2.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$2,151,000,000
01.2.2.10.1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$2,151,000,000
01.2.2.10.1.1	Capacitación personal administrativo	\$150,000,000
01.2.2.10.1.2	Viáticos y gastos de transporte y de viaje	\$800,000,000
01.2.2.10.1.4	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	\$801,000,000
01.2.2.10.1.5	Otros gastos generales	\$400,000,000

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

68

RUBRO	NOMBRE	VALOR
TI.A.2.7.2.3.1.2.1.2	Libre Destinación	5,726,829,925
TI.A.2.7.2.4.1.1	Derechos de Explotación - Deporte	30,000,000
TI.A.2.7.2.4.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción - Deporte	30,000,000
TI.A.2.7.2.4.1.1.1.1	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Nacional - Deporte	15,600,000
TI.A.2.7.2.4.1.1.1.2	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores de Producción Extranjeros - Deporte	14,400,000
TI.A.2.7.2.4.1.2	Participación por el Consumo - Deporte	785,827,626
TI.A.2.7.2.4.1.2.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos - Deporte	785,827,626
TI.A.2.7.2.4.1.2.1.1	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Deporte	412,338,718
TI.A.2.7.2.4.1.2.1.2	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera - Deporte	373,488,908
TI.A.2.7.4	PERMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS - JUEGOS DE LOTERIAS	153,114,690
TI.B.	RECURSOS DE CAPITAL	198,218,994,991
TI.B.10.	DESAHORO Y RETIRO FONPET	190,605,794,991
TI.B.10.10	Pago de Mesadas Pensinales Corrientes	80,300,000,000
TI.B.10.3	Cuotas Partes Mesada Pensional - Sin Situación de Fondo	68,423,000,000
TI.B.10.4	Pago de Cuotas Partes de Bonos Pensionales - Sin Situación de Fondo	41,882,794,991
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	4,068,000,000
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	4,068,000,000
TI.B.6.2.1	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	4,068,000,000
TI.B.6.2.1.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION CON DESTINACION ESPECIFICA	4,068,000,000
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de Forzoza Inversión SGP (Con Destinación Especifica)	500,000,000
TI.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas Sector Salud	600,000,000
TI.B.6.2.1.2.5	Superávit excedentes Cuenta Maestra regimen subsidiado otros recurso diferentes a SGP	100,000,000
TI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzoza inversión derefentes al SGP	2,868,000,000
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	3,545,200,000
TI.B.8.1	PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	1,000,000,000
TI.B.8.1.3	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	1,000,000,000
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	2,545,200,000
TI.B.8.2.1.1	RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION	805,200,000
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud	1,040,000,000
TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud Pública	518,000,000
TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación especifica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	522,000,000
TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recurso con destinación especifica diferente al SGP	700,000,000


TOTAL **1,305,499,189,273**


DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

01.-SECRETARIA GENERAL

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
01.3	DIRECCION DE APOYO LOGISTICO	
01.3.2	GASTOS GENERALES	\$29,873,645,377
01.3.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$29,873,645,377
01.3.2.10.1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$26,176,375,000
01.3.2.10.1.1	Otros gastos por adquisición de servicios	\$7,140,000,000
01.3.2.10.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$7,140,000,000
01.3.2.10.2.01	Compra de equipos	\$18,536,375,000
01.3.2.10.2.02	Mantenimiento y reparaciones	\$5,730,000,000
01.3.2.10.2.03	Materiales y suministros	\$1,200,000,000
01.3.2.10.2.05	Suministro de combustible	\$2,780,000,000
01.3.2.10.2.06	Impresos y publicaciones	\$800,000,000
01.3.2.10.2.07	Relaciones publicas	\$1,200,000,000
01.3.2.10.2.08	Arrendamientos	\$500,000,000
01.3.2.10.2.09	Telecomunicaciones	\$1,400,000,000
01.3.2.10.2.10	Imprevistos	\$1,050,000,000
01.3.2.10.2.11	Bonificación alimentación (seguridad)	\$65,000,000
01.3.2.10.2.12	SERVICIOS PÚBLICOS	\$156,375,000
01.3.2.10.2.12.1	Energía	\$1,510,000,000
01.3.2.10.2.12.2	Acueducto, alcantarillado y aseo	\$1,300,000,000
01.3.2.10.2.12.3	Gas Natural	\$200,000,000
01.3.2.10.2.13	SEGUROS	\$10,000,000
01.3.2.10.2.13.1	Seguros de bienes muebles e inmuebles	\$1,920,000,000
01.3.2.10.2.13.2	SEGUROS DE VIDA	\$600,000,000
01.3.2.10.2.13.2.1	Del gobernador	\$1,320,000,000
01.3.2.10.2.13.2.2	Otros Seguros	\$20,000,000
01.3.2.10.2.14	Contribuciones, tasas, impuestos y multas	\$1,300,000,000
01.3.2.10.2.15	Otros gastos generales	\$100,000,000
01.3.2.10.9	Gastos Electorales	\$125,000,000
01.3.2.2.11	SERVICIOS DE SISTEMATIZACION	\$500,000,000
01.3.2.2.11.1	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$3,697,270,377
01.3.2.2.11.1.1	Otros Gasros por Adquisición de Servicios	\$2,957,816,302
01.3.2.2.11.2	ADQUISICION DE BIENES	\$2,957,816,302
01.3.2.2.11.2.1	Fondo de Conectividad	\$739,454,075
01.4.	GASTOS DE INVERSION	\$739,454,075
01.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$7,606,000,000
01.4.10.01	Bolivar si Avanza en Conservación Ambiental y uso disponible de su Territorio	\$7,606,000,000
01.4.10.01.01	Herramientas de planeacion para la sostenibilidad	\$3,200,000,000
01.4.10.02	CONSOLIDACION DE UNA GESTION ADMINISTRATIVA DE CALIDAD	\$3,200,000,000
01.4.10.02.01	Inventario Físico de Bienes Devolutivos y de Consumo	\$4,406,000,000
01.4.10.02.02	Inventarior Físico, Saneamiento y Normalización de Bienes Inmuebles	\$200,000,000
01.4.10.02.04	Gestión Documental	\$1,056,000,000
01.4.10.02.05	Modelo Estandar de Control Interno (MECI)	\$2,000,000,000
01.4.10.02.06	Gobierno en Línea	\$600,000,000
01.4.10.04	Eficiencia y Fortalecimiento Institucional	\$550,000,000

70

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

02.-SECRETARIA DE HACIENDA

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
02.	SECRETARIA DE HACIENDA	\$281,738,431,003
02.2.	GASTOS GENERALES	\$1,250,000,000
02.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$1,250,000,000
02.2.10.1	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$750,000,000
02.2.10.1.1	Gastos financieros (Intereses - Comisiones - Servicios Fiduciarios)	\$350,000,000
02.2.10.1.3	Servicios Tecnicos - Herramientas Tecnologicas - Software	\$400,000,000
02.2.10.2	ADQUISICION DE BIENES	\$500,000,000
02.2.10.2.1	Materiales y suministros	\$500,000,000
02.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$197,434,826,288
02.3.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$29,656,464,048
02.3.10.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	\$29,656,464,048
02.3.10.01.01	Concurrencia Universidad de Cartagena (artículo 86 ley 30 de 1993)	\$4,700,000,000
02.3.10.01.02	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales Fonpet	\$13,794,331,016
02.3.10.01.03	Fondo de subsidio 5% sobretasa a la gasolina - Mintransporte	\$1,008,660,700
02.3.10.01.04	Contraloría Departamental- ley 617 de 2000- cuota de auditaje	\$4,715,099,386
02.3.10.01.05	Asamblea Departamental	\$5,438,372,946
02.3.12	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$1,462,285,730
02.3.12.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FONDO DE PENSIONES	\$1,462,285,730
02.3.12.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	\$1,462,285,730
02.3.13	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	\$4,340,288,906
02.3.13.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FONDO DE PENSIONES	\$4,340,288,906
02.3.13.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	\$4,340,288,906
02.3.19	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	\$666,937,023
02.3.19.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FONDO DE PENSIONES	\$666,937,023
02.3.19.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	\$666,937,023
02.3.23	OTRAS ESTAMPILLAS	\$38,561,266
02.3.23.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$38,561,266
02.3.23.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental – Artículo 47 Ley 863 de 2003	\$38,561,266
02.3.60	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$80,970,289,315
02.3.60.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$12,547,289,315
02.3.60.10.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	\$12,547,289,315
02.3.60.10.1.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	\$12,547,289,315
02.3.60.10.1.1.01	Mesada Pensional	\$2,337,039,315
02.3.60.10.1.1.02	Aportes para salud -sector publico	\$1,697,250,000
02.3.60.10.1.1.03	Aportes para pensión -sector publico	\$1,498,000,000
02.3.60.10.1.1.04	Aportes para salud -sector privado	\$1,665,000,000
02.3.60.10.1.1.05	Mesadas atrasadas - Reajustes de pensión - Idemnización Sustitutiva	\$5,000,000,000
02.3.60.10.1.1.06	Auxilio de muerte y funerarios	\$350,000,000
02.3.60.61	DESAHORRO Y RETIRO FONPET	\$68,423,000,000
02.3.60.61.40	RECURSOS DEL BALANCE	\$68,423,000,000
02.3.60.61.40.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	\$68,423,000,000
02.3.60.61.40.1.1	Cuotas Partes de Mesadas Pensionales - Sin Situación de Fondo	\$68,423,000,000
02.3.61	DESAHORRO Y RETIRO FONPET	\$80,300,000,000
02.3.61.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	\$55,000,000,000
02.3.61.1.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	\$55,000,000,000
02.3.61.1.1.2	Mesadas Pensionales	\$55,000,000,000
02.3.61.40	RECURSOS DEL BALANCE	\$25,300,000,000
02.3.61.40.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FUNCIONAMIENTO	\$25,300,000,000
02.3.61.40.1.1	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEPARTAMENTALES	\$25,300,000,000
02.3.61.40.1.1.2	Mesadas Pensionales	\$25,300,000,000
02.4.	GASTOS DE INVERSION	\$15,000,000,000
02.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$10,000,000,000
02.4.10.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	\$10,000,000,000

71

**DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR**

**1067
27 DIC. 2017**

02.-SECRETARIA DE HACIENDA

Código Presupuestal	Descripción	Valor
02.4.10.01.02	Fondo de Contingencias	\$10,000,000,000
02.4.13	Estampilla Pro Desarrollo	\$2,500,000,000
02.4.13.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	\$2,500,000,000
02.4.13.01.01	Fondo de Contingencias	\$2,500,000,000
02.4.24	Recursos ACPM	\$2,500,000,000
02.4.24.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	\$2,500,000,000
02.4.24.01.01	Fondo de Contingencias	\$2,500,000,000
02.5.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$64,978,604,715
02.5.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$27,487,350,361
02.5.10.01	CALIDAD EDUCATIVA	\$24,021,350,361
02.5.10.01.01	Aportes Universidad de Cartagena Ley 30 -1992	\$15,308,307,281
02.5.10.01.02	Aportes Unibac Ley 30 -1992	\$8,713,043,080
02.5.10.02	Bolivar si Avanza con Cultura para la Paz	\$3,466,000,000
02.5.10.02.01	Bolivar si Avanza en Formación Cultural	\$3,466,000,000
02.5.11	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$5,788,813,713
02.5.11.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$3,792,542,475
02.5.11.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$3,792,542,475
02.5.11.02	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ	\$1,996,271,238
02.5.11.02.01	Instituto de Cultura Departamental	\$1,996,271,238
02.5.12	Estampilla Pro Cultura	\$5,849,142,918
02.5.12.01	EDUCACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y CULTURA	\$4,021,285,756
02.5.12.01.01	Transferencia a la Universidad de Bellas Artes Ordenanza No. 18 de 2011	\$4,021,285,756
02.5.12.02	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ	\$1,827,857,162
02.5.12.02.01	Transferencia Instituto de Cultura Ordenanza No. 18 de 2013	\$365,571,432
02.5.12.02.02	Fortalecimiento del Sistema Departamental de la Cultura - Seguridad Social del Gestor y Creador Ley 666 de 2001	\$731,142,865
02.5.12.02.03	Bibliotecas al Alcance de Todos	\$731,142,865
02.5.13	Estampilla Pro Desarrollo	\$7,430,577,812
02.5.13.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$4,458,346,687
02.5.13.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$4,458,346,687
02.5.13.02	EDUCACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y CULTURA	\$2,972,231,125
02.5.13.02.01	Transferencia Institución Universitaria Escuela Bellas Artes Ordenanza No. 19 de 2011	\$2,972,231,125
02.5.14	Contribución Al Deporte	\$3,177,099,552
02.5.14.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$3,177,099,552
02.5.14.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$3,177,099,552
02.5.15.01	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Participación por el consumo de licores - Deporte	\$785,827,626
02.5.15.01.01	Infraestructura Deportiva	\$785,827,626
02.5.16	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Iva Licores, Vinos, Aperitivos y Similares Deportes	\$105,250,297
02.5.16.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$105,250,297
02.5.16.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$105,250,297
02.5.17	Estampilla Pro Universidad de Cartagena	\$3,611,450,505
02.5.17.01	Educación Superior	\$3,611,450,505
02.5.17.01.01	Aportes Estampilla Pro Universidad de Cartagena	\$3,611,450,505
02.5.19	Estampilla Pro Hospital Universitario	\$2,667,748,092
02.5.19.01	Prestación y Desarrollo de los Servicios de Salud	\$2,667,748,092
02.5.19.01.01	Aportes Estampilla Pro Hospital Universitario	\$2,667,748,092
02.5.20	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	\$6,351,354,992
02.5.20.01	VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR	\$6,351,354,992
02.5.20.01.01	Atención Presupuestal a través de la Estampilla para El Bienestar del Adulto Mayor a los Centros de Protección del Adulto Mayor	\$6,351,354,992
02.5.21	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Ley 181 de 1995 - Deporte	\$1,693,988,847
02.5.21.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$1,693,988,847
02.5.21.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$1,693,988,847

72

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067

27 DIC. 2017

02.-SECRETARIA DE HACIENDA

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
02.5.22	Ingresos Corrientes Destinación Especifica - Derechos de Aplotación Deporte	\$30,000,000
02.5.22.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$30,000,000
02.5.22.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$30,000,000
02.8.	GASTOS DE INVERSION	\$2,775,000,000
02.8.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$2,775,000,000
02.8.10.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	\$2,000,000,000
02.8.10.01.01	Generación de Ingresos Propios	\$2,000,000,000
02.8.10.02	CULTURA INSTITUCIONAL DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$500,000,000
02.8.10.02.01	Indice de Transparencia Departamental	\$500,000,000
02.8.10.03	APORTES FONDO DE RENTAS	\$275,000,000
02.8.10.03.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	\$275,000,000
02.8.10.03.01.01	Generación de Ingresos Propios	\$275,000,000

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

10 67
27 DIC. 2017

03.-SECRETARIA EDUCACION

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
03.	SECRETARIA EDUCACION	\$664,021,508,222
03.4	GASTOS DE INVERSION	\$664,021,508,222
03.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	\$664,021,508,222
03.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$1,200,000,000
03.4.10.01	CALIDAD EDUCATIVA	\$1,200,000,000
03.4.10.01.01	Jornada Unica	\$1,200,000,000
03.4.24	S.G.P. EDUCACION	\$642,638,359,798
03.4.24.01	EDUCACION PARA TODOS, COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	\$642,638,359,798
03.4.24.01.01	S.G.P. EDUCACION - Prestacion de Servicios	\$629,187,370,818
03.4.24.01.02	S.G.P. EDUCACION - Cancelacion	\$13,450,988,980
03.4.82	RECURSOS MEN - PAE	\$20,183,148,424
03.4.82.01	Calidad Educativa	\$20,183,148,424
03.4.82.01.01	Jornada Unica	\$20,183,148,424

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

74

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

04.-SECRETARIA DE SALUD

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
04.	SECRETARIA DE SALUD	\$105,291,181,798
04.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$9,409,810,417
04.1.25	RENTAS CEDIDAS	\$9,409,810,417
04.1.25.1	Servicios Personales	\$1,862,500,000
04.2	GASTOS GENERALES	\$92,500,000
04.2.10	INGRESOS CORRIENTES	\$92,500,000
04.2.10.1	Gastos Generales	\$1,770,000,000
04.2.25	RENTAS CEDIDAS	\$1,770,000,000
04.2.25.1	Gastos Generales	\$785,966,284
04.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$785,966,284
04.3.25	RENTAS CEDIDAS	\$785,966,284
04.3.25.1	Transferencias	\$93,232,905,097
04.4	GASTOS DE INVERSION	\$93,232,905,097
04.4.25	DESTINICACION ESPECIFICA SALUD	\$68,806,892,788
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	\$24,426,012,309
04.4.25.02	GASTOS DE INVERSIÓN - INGRESOS CORRIENTES	

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

05.-SECRETARIA DE HABITAT

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
05.	SECRETARIA DE HABITAT	\$19,089,102,989
05.1	DIRECCION DE AGUA POTABLE	\$19,089,102,989
05.1.4	GASTOS DE INVERSION	\$19,089,102,989
05.1.4.13	Estampilla Pro Desarrollo	\$1,930,577,812
05.1.4.13.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	\$1,930,577,812
05.1.4.30	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$17,158,525,177
05.1.4.30.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	\$17,158,525,177
05.1.4.30.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	\$17,158,525,177

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

76
10 67
27 DIC. 2017

06.-SECRETARIA DE PLANEACION

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
06.	SECRETARIA DE PLANEACION	\$600,000,000
06.4	GASTOS DE INVERSION	\$600,000,000
06.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	\$600,000,000
06.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$600,000,000
06.4.10.09	BOLIVAR SI AVANZA EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (Ciel)	\$600,000,000
06.4.10.09.05	Innovación Social	\$600,000,000

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

77
1067
27 DIC. 2017

07.-SECRETARIA PRIVADA

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
07.	SECRETARIA PRIVADA	\$13,814,588,920
07.4	GASTOS DE INVERSION	\$13,814,588,920
07.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	\$13,814,588,920
07.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$13,814,588,920
07.4.10.19	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ	\$4,316,275,920
07.4.10.19.02	Bolivar si Avanza en Formación Cultural	\$2,202,705,132
07.4.10.19.03	Bolivar Si Avanza en Infraestructura Cultural	\$1,000,000,000
07.4.10.19.04	Bolivar si Avanza en Fomento a la Cultura Bolivareense	\$1,113,570,788
07.4.10.20	FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO INTERNO DE LA GESTION	\$3,349,635,000
07.4.10.20.02	Estrategia de Interacción y Comunicación Participativa y Abierta para el Control Social	\$3,349,635,000
07.4.10.21	ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO	\$4,413,678,000
07.4.10.21.01	Altos Logros y Liderazgo Deportivo	\$4,413,678,000
07.4.10.22	FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO INTERNO DE LA GESTION	\$524,000,000
07.4.10.22.01	Casa del Alcade	\$524,000,000
07.4.10.23	TURISMO PARA LA PAZ	\$350,000,000
07.4.10.23.01	Bolivar si Avanza en creación de productos Turisticos como fuente de Generación	\$350,000,000
07.4.10.24	CULTURA INSTITUCIONAL DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$861,000,000
07.4.10.24.01	Indice de Transparencia Departamental	\$861,000,000

78

**DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR**

**1067
27 DIC. 2017**

08.-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Código Presupuestal	Descripción	Valor
08.	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$2,000,000,000
08.4	GASTOS DE INVERSION	\$2,000,000,000
08.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$2,000,000,000
08.4.10.21	BOLIVAR SI AVANZA, TRANSFORMANDO EL CAMPO	\$2,000,000,000
08.4.10.21.01	Apoyo Técnico y Financiero a los Proyectos productivos, Agropecuarios y Pesqueros	\$1,620,000,000
08.4.10.21.09	Promoción de escenarios para la comercialización y articulación entre pequeños productores y el sector productivo empresarial	\$380,000,000

79

**DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR**

1067

27 DIC. 2017

09.-SECRETARIA DEL INTERIOR

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
09.	SECRETARIA DEL INTERIOR	\$6,004,176,835
09.4	GASTOS DE INVERSION	\$6,004,176,835
09.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	\$6,004,176,835
09.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$1,150,000,000
09.4.10.28	JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO	\$500,000,000
09.4.10.28.01	Sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA	\$500,000,000
09.4.10.29	PARTICIPACION POLITICA Y DEMOCRACIA PARA LA PAZ	\$400,000,000
09.4.10.29.01	Fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana, y la planeación participativa para la paz	\$400,000,000
09.4.10.31	ATENCION POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	\$50,000,000
09.4.10.31.01	Desarrollo de una feria de Empleos para personas con Discapacidad, donde se vinculen con el Sector Privado en el Departamento de Bolívar	\$50,000,000
09.4.10.50	OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD BOLIVARENSE	\$200,000,000
09.4.10.50.01	Formulación de la Política Pública para los Jóvenes bolivarenses	\$30,000,000
09.4.10.50.02	Programa para la sensibilización de los jóvenes en participación política y en el Posconflicto	\$60,000,000
09.4.10.50.07	Realizar e institucionalizar la semana de la Juventud por la Paz en el Dpto. de Bolívar	\$40,000,000
09.4.10.50.10	Implementación Ley Estatutaria 1622 de Abril 29 de 2013	\$70,000,000
09.4.21	CONTRIBUCCION ESPECIAL	\$4,854,176,835
09.4.21.23	BOLIVAR AVANZA SEGURO Y CON CONVIVENCIA PACIFICA	\$2,104,176,835
09.4.21.23.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia	\$1,604,176,835
09.4.21.23.02	Observación y Seguimiento de Delitos	\$500,000,000
09.4.21.25	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$200,000,000
09.4.21.25.01	Fortalecimiento de la Movilidad de los Organismos de Seguridad	\$200,000,000
09.4.21.30.02	Provisión Tecnológica para Fortalecer la Seguridad y Convivencia	\$900,000,000
09.4.21.30.03	Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia	\$700,000,000
09.4.21.30.04	Infraestructura para la Seguridad	\$800,000,000
09.4.21.30.05	Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes SRPA	\$150,000,000

80

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

10.-SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA

Código Presupuestal	Descripción	Valor
10.	SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA	\$550,000,000
10.4	GASTOS DE INVERSION	\$550,000,000
10.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$550,000,000
10.4.10.38	BOLIVAR SI AVANZA CON EFICIENCIA ENERGETICA	\$250,000,000
10.4.10.38.01	Energia de Calidad para todos	\$250,000,000
10.4.10.40	BOLIVAR SI AVANZA CON MINERIA RESPONSABLE	\$200,000,000
10.4.10.40.07	Procesos de Asistencia Técnica y Tecnológica prestados a Mneros	\$200,000,000
10.4.10.56	Bolivar Emprendedor Fomento de Empleo y Trabajo Decente	\$100,000,000
10.4.10.56.01	Empleo como Servidor Publico	\$100,000,000

91

**DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR**

**1067
27 DIC. 2017**

11.-SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
11.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	\$43,495,963,404
11.4	GASTOS DE INVERSION	\$43,495,963,404
11.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$28,898,255,864
11.4.10.18	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETIVIDAD Y LA PAZ	\$17,291,807,032
11.4.10.18.01	Vías para la Paz	\$17,291,807,032
11.4.10.42	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$11,606,448,832
11.4.10.42.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$11,606,448,832
11.4.13	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$5,500,000,000
11.4.13.01	Recursos Estampilla Pro-Desarrollo	\$5,500,000,000
11.4.13.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$5,500,000,000
11.4.21	CONTRIBUCION ESPECIAL	\$4,500,000,000
11.4.21.23	BOLIVAR AVANZA SEGURO Y CON CONVIVENCIA PACIFICA	\$4,500,000,000
11.4.21.23.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$4,500,000,000
11.4.65	RECURSOS ACPM	\$4,597,707,540
11.4.65.01	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETIVIDAD Y LA PAZ	\$4,597,707,540
11.4.65.01.01	Vías para la Paz	\$4,597,707,540

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

12.-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
12.	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$2,085,000,000
12.4	GASTOS DE INVERSION	\$2,085,000,000
12.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$2,085,000,000
12.4.10.46	BOLIVAR SI AVANZA LIBRE DE POBREZA	\$540,000,000
12.4.10.46.01	Hogares RED UNIDOS acompañados y asistidos	\$540,000,000
12.4.10.48	MUJER MOTOR PARA EL DESARROLLO	\$530,000,000
12.4.10.48.01	Mujeres productivas	\$300,000,000
12.4.10.48.03	Mujeres libre de violencia	\$130,000,000
12.4.10.48.07	Apoyo técnico a municipios en enfoque de género	\$100,000,000
12.4.10.49	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA	\$755,000,000
12.4.10.49.01	Implementar la estrategia de Cero a siempre en los 20 Municipios con CDI en el departamento de Bolívar	\$150,000,000
12.4.10.49.02	Implementación y actualización de la política pública de infancia, adolescencia y familia	\$185,000,000
12.4.10.49.04	Implementar proyectos educativos integrales donde se contemple educación sexual y los DSR.	\$300,000,000
12.4.10.49.05	Proyecto de prevención del trabajo infantil	\$120,000,000
12.4.10.51	VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR	\$260,000,000
12.4.10.51.02	Encuentros Departamentales Intergeneracionales	\$200,000,000
12.4.10.51.03	Sensibilización, visibilización y auto-realización del Adulto Mayor bolivarense	\$60,000,000

(Handwritten signatures and marks)

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

10 67
27 DIC. 2017

13.-SECRETARIA DE VICTIMAS

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
13.	SECRETARIA DE VICTIMAS	\$550,000,000
13.4	GASTOS DE INVERSION	\$550,000,000
13.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$550,000,000
13.4.10.52	ATENCION Y ASISTENCIA A POBLACION EN PROCESO DE DESARME, DESMOVILIZACION Y REINTEGRACION	\$150,000,000
13.4.10.52.01	Diseño de la Política Pública de Atención y Asistencia a Población en Proceso de Desmovilización y Reintegración	\$150,000,000
13.4.10.52.03	Fortalecimiento de capacidades locales para el DDR	
13.4.10.53	BOLIVAR TOLERANTE Y DIVERSO	\$150,000,000
13.4.10.53.01	Política pública de diversidad sexual	\$150,000,000
13.4.10.55	ATENCION Y ASISTENCIA A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN BOLIVAR	\$250,000,000
13.4.10.55.01	Política pública para la atención y reparación integral de las víctimas en Bolívar	\$250,000,000
13.4.10.55.02	Participación Efectiva De Las Víctimas De Bolívar	

84

**DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR**

1067
27 DIC. 2017.

15.-SERVICIO DEUDA PUBLICA

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
15.	SERVICIO DEUDA PUBLICA	\$75,268,108,651
15.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$28,156,109,578
15.10.01	CAPITAL	\$22,562,500,000
15.10.01.01	Emprestito Banco de Bogotá	\$1,250,000,000
15.10.01.02	Emprestito Banco Corbanca	\$3,750,000,000
15.10.01.03	Emprestito Banco Popular	\$14,750,000,000
15.10.01.04	Emprestito Banco BBVA	\$2,812,500,000
15.10.02	INTERESES	\$5,593,609,578
15.10.02.01	Emprestito Banco de Bogotá	\$236,221,562
15.10.02.02	Emprestito Banco Corbanca	\$702,703,125
15.10.02.03	r	\$2,768,165,361
15.10.02.04	Emprestito BBVA	\$1,886,519,530
15.14	SOBRETASA ACPM	\$5,229,204,082
15.14.01	Capital	\$3,333,333,333
15.14.02	Intereses	\$1,895,870,749
15.15.61	DESAHORRO Y RETIRO FONPET	\$41,882,794,991
15.15.61.40	RECURSOS DE BALANCE	\$41,882,794,991
15.15.61.40.01	BONOS PENSIONALES - SIN SITUACION DE FONDOS	\$41,882,794,991

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067

27 DIC. 2017

17.-SECRETARIA DE TRANSITO

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
17.	SECRETARIA DE TRANSITO	\$150,000,000
17.4	GASTOS DE INVERSION	\$150,000,000
17.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$150,000,000
17.4.10.56	BOLIVAR SI AVANZA CON MOVILIDAD SEGURA	\$150,000,000
17.4.10.56.01	Movilidad Segura	\$150,000,000

[Handwritten signatures and marks]

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

86
10 67

18.-FONDO DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

27 DIC. 2017

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
18.	FONDO DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	\$872,633,311
18.4.	GASTOS DE INVERSION	\$872,633,311
18.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$872,633,311
18.4.10.01	BOLIVAR SI AVANZA CON LA GESTION PREVENTIVA Y OPORTUNA DEL RIESGO	\$872,633,311
18.4.10.01.01	Asistencia en Gestión de Riesgo	\$872,633,311

DECRETO NO. DE 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR

1067
27 DIC. 2017

19.-SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Codigo Presupuestal	Descripción	Valor
19.	SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2,126,333,107
19.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$2,126,333,107
19.4.10.10	Bolivar Si Avanza en Planificación Territorial	\$1,000,000,000
19.4.10.10.01	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental para el Desarrollo Sostenible	\$1,000,000,000
19.4.10.11	Bolivar Si Avanza en Conservación Ambiental y Uso Sostenible de su Territorio	\$1,126,333,107
19.4.10.11.01	Herramienta de Planeación para la sostenibilidad	\$1,126,333,107
Total General		\$1,305,499,189,273

DECRETO No. DE 2017

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 5o. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 del 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1508 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar (Ordenanza No. 10 del 10 de Agosto de 2010), y deben aplicarse en armonía con éstas.

La presentes disposiciones rigen para los órganos que conforman al Presupuesto General del Departamento.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 6o. INGRESOS. La totalidad de los ingresos corrientes, recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Departamento, conforme a las normas y disposiciones vigentes. Lo anterior debe interpretarse en concordancia con lo establecido por la Ley 1.530 de 2012 y demás normas que regulan el Sistema General de Regalías.

ARTICULO 7o. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada reglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

DECRETO No. DE 2017

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

ARTICULO 8o. La preparación y elaboración del Presupuesto General del Departamento deberá sujetarse al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por la Asamblea puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

El presupuesto de gastos comprende los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión. Cada uno de estos gastos es clasificado dentro de las respectivas unidades ejecutoras que integran el presupuesto general del Departamento, así : Nivel Central, Fondo de Educación Departamental y Fondo de Salud Departamental.

ARTICULO 9o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieren y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO 10o. La Ordenación del Gasto del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos estarán a cargo del Gobernador del Departamento o en quien delegue dicha ordenación.

ARTICULO 11o. La adquisición de los bienes que se necesitan para el normal funcionamiento y organización de la Administración Departamental requerirán de un Plan Anual de Compras o Plan Anual de Adquisiciones. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones. *PA* *Y* *A*

10 67
27 DIC. 2017

DECRETO No. DE 2017

ARTICULO 12o. La ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Departamento, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Política Fiscal Departamental – CODFIS – en lo de su competencia de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 10 del 31 de Agosto de 2010.

ARTICULO 13o. Los gastos que serán necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 14o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al año 2017, deben constituirse a más tardar el 20 de enero de 2018. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se constituirán.

ARTICULO 15o. Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2016 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2017, expiran sin excepción, y las cuentas por pagar que fenecen por incumplimiento de términos o

DECRETO No. DE 2017

mutuos acuerdos entre las partes. En consecuencia, deben reintegrarse los recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la vigencia 2018.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 16o. El Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Decreto realizará las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal 2.018; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos rubros y códigos presupuestales con el fin de hacer los ajustes necesarios que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Unico Territorial FUT o con las directrices trazadas del orden nacional.

ARTICULO 17o. El Gobernador en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá esto últimos de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTICULO 18o. Para que el presupuesto refleje las metas y objetivos trazados por el Gobierno Departamental en el Plan de Desarrollo, su elaboración, distribución y presentación son programáticas al igual que ejecución y control se ceñirán a las metas que se proyectan realizar. En consecuencia, las operaciones presupuestales de cualquier índole que sea necesario efectuar, respetarán este sistema del presupuesto por programas, atendiendo las prioridades establecidas en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 19o. Previo el lleno de los requisitos legales, todo acto administrativo que afecte el Presupuesto de Gastos del Departamento, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro

DECRETO No. DE 2017

Presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto o quien haga sus veces. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones inexistentes o que sobrepasen el monto de la apropiación prevista.

Las solicitudes de disponibilidad presupuestal serán ordenadas por el Gobernador, quien podrá delegar en los Secretarios de despacho la gestión respectiva.

PARAGRAFO: El Registro Presupuestal de los Contratos se hará teniendo en cuenta las Disponibilidades de los Recursos que las financian incluidos en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTICULO 20o. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que de cualquier forma modifiquen la planta de cargo o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con las nóminas, deberá ir respaldada con la firma del señor Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste, el Director de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo previsto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por los que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

ARTICULO 21o. Toda solicitud de modificación a la Planta de Personal del Departamento, requerirá para su consideración y trámite ante la Asamblea Departamental, presentar los siguientes requisitos:

1. Exposición de Motivos
2. Costos comparativos de las plantas vigentes y propuestas
3. Efectos sobre los gastos generales

DECRETO No. DE 2017

4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de inversión
5. Y los demás que la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto Departamental considere pertinente.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda – Dirección General del Presupuesto Departamental.

ARTICULO 22o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social de los funcionarios Departamentales, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobre sueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los Servidores Públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTICULO 23o. Los representantes legales u ordenadores del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, de conformidad con lo ordenado legalmente.

ARTICULO 24o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento y en las entidades Departamentales, se rigen por el Decreto 2768 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTICULO 25o Las apropiaciones de gastos de la Asamblea y Contraloría Departamental del Departamento de Bolívar no podrán exceder los límites que señalan las Leyes 617 de 2000 y 1151 del 2007, de acuerdo con la categoría que le corresponde al Departamento para la vigencia.

DECRETO No.

DE 2017

27 DIC. 2017

ARTICULO 26o Los presupuestos de los Institutos Descentralizados y Establecimientos Públicos del orden Departamental, serán aprobados por sus respectivos Consejos o Juntas Directivas. Los aportes o transferencias del Departamento para dichas Entidades deben estar incorporados en el Presupuesto General de Rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia comprendida entre 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2018 en la unidad ejecutora del Nivel Central.

ARTICULO 27o. La Secretaría de Hacienda Departamental podrá ordenar visitas y exigir la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales, cuentas por pagar, estados financieros, y demás documentos que consideren convenientes para la adecuada programación y ejecución de los recursos aportados por el departamento a todas las unidades ejecutoras departamentales, establecimientos públicos y entidades descentralizadas del orden departamental.

ARTICULO 28o. El presupuesto del Sistema General de Regalías tiene su propio sistema presupuestal, que se regirá por las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reglamenten y/o adicionen.

El presupuesto del Sistema General de Regalías se constituye en un capítulo independiente compuesto por un presupuesto de Ingresos y uno de Gastos, conforme lo establece el artículo 58 del Decreto 1949 de 2012, Decreto 817 de 2014 y las normas que lo modifiquen, reglamente y/o adicionen.

El Departamento como receptor de asignaciones directas y en los casos en que sea designado como ejecutor de un proyecto, incorporará mediante decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente, serán incorporados mediante decreto expedido por el Gobernador los recursos asignados por el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

DECRETO No. DE 2017

PARAGRAFO. Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías del presupuesto del Departamento se harán por decreto del Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

ARTICULO 29o. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. Las rentas reorientadas que financiarán el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en la vigencia 2018 y conforman el Fondo de Contingencias constituido para el pago de obligaciones exigibles con posterioridad a la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos serán las siguientes:

Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 10.000.000.000,00
Estampilla Pro Desarrollo	\$ 2.500.000.000,00
Sobretasa al ACPM	\$ 2.500.000.000,00
Total	\$ 15.000.000.000,00

ARTICULO 30o. DESTINACION ESTAMPILLA PRO DESARROLLO. Los recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo se distribuirán así : El ochenta por ciento (80%) para infraestructura sanitaria, deportiva y/o educativa, según los Programas del Plan de Desarrollo Departamental y el veinte (20%) para programas de inversión en formación artística e Infraestructura Educativa en los municipios del Departamento de Bolívar, que serán ejecutados a través de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC). Los anteriores porcentajes se calcularán y liquidarán luego de descontar el valor definido para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que para la vigencia 2018 equivale a la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.500.000.000,00) y la retención del 20% para el pasivo pensional de que trata el artículo 47 de la Ley 863 de 2.003.

ARTICULO 31o. Los Gastos de Inversión de Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Física de los diferentes sectores de la estructura administrativa del

DECRETO No. DE 2017

Gobierno Departamental serán coordinados y ejecutados por la Secretaria de Infraestructura Departamental.

ARTICULO 32o. Facúltese al Gobernador de Bolívar durante la Vigencia Fiscal 2018 a transferir a ICULTUR las suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.466.000.000,00) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para el desarrollo de los festivales establecidos en la Ordenanza No. 131 de 2015 modificada por la Ordenanza No. 182 de 2016, como entidad responsable de su organización :

1.- Festival de Bandas la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 460.000.000,00).

2.- Festival de Jazz la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.200.000.000,00).

3.- Festival de los Montes de María la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000,00).

4.- Festival Multicultural de la Tambora la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 307.000.000,00).

5.- Festival Bolívarense del Acordeón la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 192.000.000,00).

6.- Festival Cultural de Semana Santa la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 307.000.000,00).

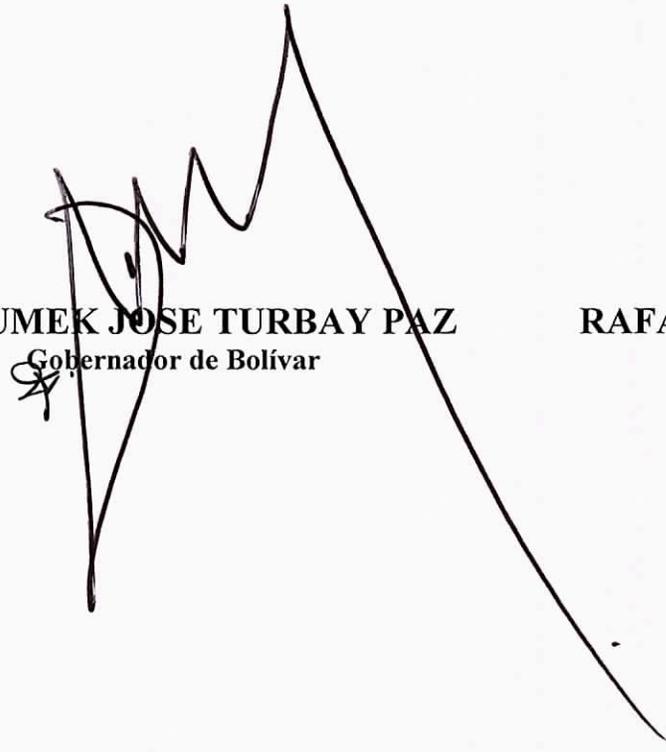
ARTICULO 33o. Los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico serán transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, para la financiación y ejecución del Programa Anual para la Prosperidad – Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento (PAP – PDA) del Departamento de Bolívar y para asegurar el cumplimiento de las obligaciones

DECRETO No. DE 2017

derivadas de los contratos de crédito suscritos el 9 de Noviembre de 2017 por el Departamento de Bolívar con el Banco de Bogotá.

ARTICULO 34o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga cualquier norma que le se han contrarias.

27 DIC. 2017.


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE EDUCACION

27 DIC. 2017

ANEXO DECRETO No. 1067 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 1o de ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CODIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2018
T.I	INGRESOS TOTALES	\$ 642.638.359.798
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 641.833.159.798
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 641.833.159.798
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	\$ 641.833.159.798
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 641.833.159.798
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	\$ 641.833.159.798
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	\$ 641.833.159.798
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	SGP - Educación - Prestación de	\$ 628.382.170.818
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 533.628.403.856
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01.001	Asignacion Prestacion de Servicios	\$ 533.628.403.856
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01.002	Población Atendida	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01.003	Costo Mejoramiento de la calidad	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 94.753.766.962
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.02.001	Aportes Patronales del Personal Docente	\$ 65.984.657.235
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.02.002	Descuentos del Docente	\$ 28.769.109.727
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	SGP - Educación - CANCELACIONES	\$ 13.450.988.980
TI.A.2.6.2.1.1.1.2.01	CANCELACIONES CON SITUACION DE FONDOS	\$ 13.450.988.980
TI.A.2.6.2.1.1.1.2.01.001	Recursos del S.G.P Prestaciones Sociales del Magisterio Ley 43 de 1975 y 91/89 y 715/01	\$ 13.450.988.980
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 805.200.000
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$ -
TI.B.6.1	CANCELACION DE RESERVAS	\$ -
TI.B.6.1.2	CANCELACION DE RESERVAS DEL S.G.P	\$ -
TI.B.6.1.2.1	CANCELACION DE RESERVAS DEL S.G.P - EDUCACION-	\$ -

TI.B.6.1.2.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	
TI.B.6.1.2.1.3	SGP Cancelaciones	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	\$ -
TI.B.6.2.1	SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR	\$ -
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	\$ -
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	\$ -
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión -	\$ -
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	\$ -
TI.B.6.2.1.2.1.1.1.01	SGP Educación Prestación del Servicio	\$ -
TI.B.6.2.1.2.1.1.1.02	S.G.P Rendimientos Fros de Prest Serv	\$ -
TI.B.6.2.1.2.1.1.3	SGP Cancelaciones	\$ -
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 805.200.000
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 805.200.000
TI.B.8.2.1	PROVENIENTES DE RECURSOS S.G.P CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 805.200.000
TI.B.8.2.1.1	PROVENIENTES DE RECURSOS S.G.P CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION	\$ 805.200.000
TI.B.8.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	\$ 786.680.000
TI.B.8.2.1.1.3	SGP Cancelaciones	\$ 18.520.000
TI.B.10	RETIROS FONPET	\$ -
TI.B.10.5	RETIRO PARA PAGO DE DEUDA FOMAG	\$ -
TI.B.10.5.1	Retiro para pasivo pensional corriente. Sin situacion de Fondos	\$ -
TI.B.10.5.2	Retiro para de monto consolidado de la deuda. Sin situacion de Fondos	\$ -
TI.B.13	REINTEGROS	\$ -
TI.B.13.11	Reintegros provenientes de recursos del S.G.P con destinación específica - Educacion-	\$ -
TI.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$ -
TI.B.14.11	Provenientes de recursos del S.G.P con destinación específica - Educacion-	\$ -
	INGRESOS TOTALES	\$ 642.638.359.798

CODIGOS	FUENTE	GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2		GASTOS	\$ 642.638.359.798
2.1		GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 8.292.178.849
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.257.218.849
2.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 4.073.734.956
2.1.1.1.001	6	Sueldo	\$ 3.894.582.444
2.1.1.1.008	6	Indemnización por Vacaciones	\$ 22.741.224
2.1.1.1.009	6	Prima Técnica	\$ 156.411.288
2.1.1.2		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 841.437.797
2.1.1.2.003	6	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 114.253.042
2.1.1.2.004	6	Prima de Servicios	\$ 167.979.175
2.1.1.2.005	6	Prima de Vacaciones	\$ 173.134.298
2.1.1.2.006	6	Prima de Navidad	\$ 364.538.141
2.1.1.2.007	6	Bonificación Especial de Recreación	\$ 21.533.141
2.1.1.3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 510.000.000
2.1.1.3.001	6	Personal Supernumerario	\$ 16.000.000
2.1.1.3.002	6	Honorarios	\$ 398.000.000
2.1.1.3.003	6	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 96.000.000
2.1.1.4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.832.046.096
2.1.1.4.001	6	Caja de Compensación Familiar	\$ 176.110.000
2.1.1.4.002	6	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 22.013.750
2.1.1.4.003	6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 132.082.500
2.1.1.4.004	6	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 44.027.500
2.1.1.4.005	6	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 22.013.750
2.1.1.4.006	6	Cesantías personal Administrativo	\$ 584.598.894
2.1.1.4.007	6	Aportes de Salud Administrativo	\$ 344.210.196
2.1.1.4.008	6	Aportes de Pensión Administrativo	\$ 485.943.805
2.1.1.4.009	6	Aporte de ARL Administrativo	\$ 21.045.701
2.1.2		GASTOS GENERALES	\$ 1.034.960.000
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.034.960.000
2.1.2.1.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 296.550.000
2.1.2.1.1.001	6	Compra de Equipo	\$ 75.000.000
2.1.2.1.1.002	6	Muebles y Enseres de Oficina	\$ 25.000.000
2.1.2.1.1.003	6	Materiales y Suministros	\$ 178.550.000

2.1.2.1.1.004	6	Impresos y Publicaciones	\$	18.000.000
2.1.2.1.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	738.410.000
2.1.2.1.2.001	6	Viáticos y Gastos de Viaje	\$	208.460.000
2.1.2.1.2.002	6	Comunicaciones y Transportes	\$	16.500.000
2.1.2.1.2.003	6	Gastos y Comisiones Bancarias	\$	210.000.000
2.1.2.1.2.004	6	Mantenimiento y Reparaciones	\$	16.500.000
2.1.2.1.2.005	6	Comunicaciones y Transportes	\$	14.000.000
2.1.2.1.2.007		Servicios Públicos	\$	97.950.000
2.1.2.1.2.007.001	6	Servicio de Energia	\$	38.450.000
2.1.2.1.2.007.002	6	Telecomunicaciones	\$	32.000.000
2.1.2.1.2.007.003	6	Acueducto, alcantarilla y aseo	\$	27.500.000
2.1.2.1.2.008	6	Otros Gastos Menores	\$	45.000.000
2.1.2.1.2.009	6	Otros Gastos por Adquisicion de Servicios	\$	130.000.000

CODIGOS	FUENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2		GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 634.346.180.949
2.2.1		PROGRAMA EDUCACION PARA TODOS, COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	\$ 630.520.979.949
2.2.1.1		TODOS A LAS AULAS	\$ 615.477.077.989
2.2.1.1.1		PROYECTO ADMINISTRACION DE LAS NOMINAS DE PERSONAL Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	\$ 592.602.401.760
2.2.1.1.1.1		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 37.071.246.983
2.2.1.1.1.1.1		GASTOS PERSONAL	\$ 33.132.941.116
2.2.1.1.1.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 19.654.843.071
2.2.1.1.1.1.1.1.001	16	Sueldo	\$ 17.956.335.069
2.2.1.1.1.1.1.1.005	16	Incremento por Antigüedad	\$ 7.819.456
2.2.1.1.1.1.1.1.006	16	Horas Extras y Días Festivos	\$ 1.047.254.851
2.2.1.1.1.1.1.1.008	16	Indemnización por Vacaciones	\$ 13.640.000
2.2.1.1.1.1.1.1.009	16	Prima Técnica	\$ 629.793.695
2.2.1.1.1.1.1.2		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 4.805.044.747
2.2.1.1.1.1.1.2.001	16	Subsidio o Prima de Alimentación	\$ 307.892.206
2.2.1.1.1.1.1.2.002	16	Auxilio de Transporte	\$ 438.549.387
2.2.1.1.1.1.1.2.003	16	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 603.564.290
2.2.1.1.1.1.1.2.004	16	Prima de Servicios	\$ 795.038.343
2.2.1.1.1.1.1.2.005	16	Prima de Vacaciones	\$ 828.165.800
2.2.1.1.1.1.1.2.006	16	Prima de Navidad	\$ 1.733.478.670
2.2.1.1.1.1.1.2.007	16	Bonificación Especial de Recreación	\$ 98.356.051
2.2.1.1.1.1.1.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 8.673.053.298
2.2.1.1.1.1.1.3.001	16	Caja de Compensación Familiar	\$ 994.320.910
2.2.1.1.1.1.1.3.002	16	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 124.290.113
2.2.1.1.1.1.1.3.003	16	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 745.740.682

CODIGOS	U N I D E	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2.1.1.1.1.1.3.004	16	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 248.580.227
2.2.1.1.1.1.1.3.005	16	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 124.290.113
2.2.1.1.1.1.1.3.006	16	Aportes de Cesantías	\$ 1.995.316.620
2.2.1.1.1.1.1.3.007	16	Aportes de Salud	\$ 1.800.662.006
2.2.1.1.1.1.1.3.008	16	Aportes de Pensión	\$ 2.532.707.017
2.2.1.1.1.1.1.3.009	16	Riesgos Profesionales ARP	\$ 107.145.610
2.2.1.1.1.1.2		GASTOS GENERALES	\$ 765.383.062
2.2.1.1.1.1.2.1		ADQUISIÓN DE BIENES	\$ 552.933.062
2.2.1.1.1.1.2.1.0015	16	Dotación Ley 70 de 1988	\$ 552.933.062
2.2.1.1.1.1.2.2		ADQUISIÓN DE SERVICIOS	\$ 212.450.000
2.2.1.1.1.1.2.2.001	16	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 212.450.000
2.2.1.1.1.1.3		TRANSFERENCIAS	\$ 3.158.922.805
2.2.1.1.1.1.3.001	16	Sentencias y Conciliaciones	\$ 1.000
2.2.1.1.1.1.3.002	16	Provisión Cesantías Retroactivas Personal Administrativo del Sector Educativo	\$ 3.158.921.805
2.2.1.1.1.1.4		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 14.000.000
2.2.1.1.1.1.4.001	16	Personal Supernumerario	\$ 14.000.000
2.2.1.1.1.2		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE	\$ 497.845.643.477
2.2.1.1.1.2.1		GASTOS PERSONAL	\$ 495.725.975.480
2.2.1.1.1.2.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 319.991.137.187
2.2.1.1.1.2.1.1.001	13	Sueldos con Situación de Fondos	\$ 290.016.548.382
2.2.1.1.1.2.1.1.002	12	Sueldos sin Situación de Fondos	\$ 25.420.107.952
2.2.1.1.1.2.1.1.003	13	Sobresueldo con Situación de Fondos	\$ 33.803.165
2.2.1.1.1.2.1.1.004	12	Sobresueldo sin Situación de Fondos	\$ 3.030.248
2.2.1.1.1.2.1.1.006	13	Horas Extras y Días Festivos con Situación de Fondos	\$ 4.133.845.137
2.2.1.1.1.2.1.1.007	12	Horas Extras y Días Festivos sin Situación de Fondos	\$ 363.802.303
2.2.1.1.1.2.1.1.008	13	Indemnización por Vacaciones	\$ 20.000.000
2.2.1.1.1.2.1.2		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 83.597.993.768
2.2.1.1.1.2.1.2.001	13	Subsidio o Prima de Alimentación	\$ 1.398.485.777
2.2.1.1.1.2.1.2.002	13	Auxilio de Transporte	\$ 863.680.497
2.2.1.1.1.2.1.2.003	13	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 10.998.504.416
2.2.1.1.1.2.1.2.004	13	Prima de Servicios	\$ 12.873.271.331
2.2.1.1.1.2.1.2.005	13	Prima de Vacaciones	\$ 14.058.939.539

CODIGOS	FUENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2.1.1.1.2.1.2.006	13	Prima de Navidad	\$ 28.184.054.425
2.2.1.1.1.2.1.2.008	13	Auxilio de Movilización	\$ 585.793.540
2.2.1.1.1.2.1.2.009	13	Otras Primas	\$ 105.785.920
2.2.1.1.1.2.1.2.010	13	Bonificación Especial por Zona de Difícil Acceso	\$ 12.423.572.593
2.2.1.1.1.2.1.2.011	13	Bonificación para Educadores Grado 14 Regimen 2277/79	\$ 2.105.905.730
2.2.1.1.1.2.1.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 92.136.844.525
2.2.1.1.1.2.1.3.001	13	Caja de Compensación Familiar	\$ 13.866.136.900
2.2.1.1.1.2.1.3.002	13	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 1.733.267.112
2.2.1.1.1.2.1.3.003	13	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 10.399.602.675
2.2.1.1.1.2.1.3.004	13	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 3.466.534.225
2.2.1.1.1.2.1.3.005	13	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 1.733.267.112
2.2.1.1.1.2.1.3.010	11	Aportes Cesantías Sin situacion de fondos	\$ 31.397.633.731
2.2.1.1.1.2.1.3.011	11	Previsión Social Sin situacion de fondos	\$ 27.550.402.770
2.2.1.1.1.2.1.3.012	13	Aportes Cesantías y Previsión Social con situacion de fondos	\$ 1.990.000.000
2.2.1.1.1.2.2		GASTOS GENERALES	\$ 2.119.667.997
2.2.1.1.1.2.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 1.313.548.997
2.2.1.1.1.2.2.1.005	13	Dotación Ley 70/88	\$ 1.313.548.997
2.2.1.1.1.2.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 806.119.000
2.2.1.1.1.2.2.2.001	13	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 806.119.000
2.2.1.1.1.3		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	\$ 57.685.511.300
2.2.1.1.1.3.1		GASTOS PERSONAL	\$ 56.895.511.300
2.2.1.1.1.3.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 36.466.869.418
2.2.1.1.1.3.1.1.001	13	Sueldos con Situación de Fondos	\$ 25.895.484.922
2.2.1.1.1.3.1.1.002	12	Sueldos sin Situación de Fondos	\$ 2.368.910.748
2.2.1.1.1.3.1.1.003	13	Sobresueldo con Situación de Fondos	\$ 7.504.296.242
2.2.1.1.1.3.1.1.004	12	Sobresueldo sin Situación de Fondos	\$ 608.028.476
2.2.1.1.1.3.1.1.006	13	Horas Extras y Días Festivos con Situación de Fondos	\$ 84.919.030
2.2.1.1.1.3.1.1.007	12	Horas Extras y Días Festivos sin Situación de Fondos	\$ 5.230.000
2.2.1.1.1.3.1.2		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 9.479.168.648
2.2.1.1.1.3.1.2.001	13	Subsidio o Prima de Alimentación	\$ 27.837.780
2.2.1.1.1.3.1.2.002	13	Auxilio de Transporte	\$ 6.591.076
2.2.1.1.1.3.1.2.003	13	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 1.239.531.344

CODIGOS	U N I D E	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2.1.1.1.3.1.2.004	13	Prima de Servicios	\$ 1.492.579.850
2.2.1.1.1.3.1.2.005	13	Prima de Vacaciones	\$ 1.686.812.965
2.2.1.1.1.3.1.2.006	13	Prima de Navidad	\$ 3.396.182.592
2.2.1.1.1.3.1.2.008		Auxilio de Movilización	\$ 61.312.518
2.2.1.1.1.3.1.2.009	13	Otras Primas	\$ 26.387.231
2.2.1.1.1.3.1.2.010	13	Bonificación Especial por Zona de Dificil Acceso	\$ 1.238.671.238
2.2.1.1.1.3.1.2.011	13	Bonificación para Educadores Grado 14 Decreto No. 1566/2014 - Regimen 2277/79	\$ 303.262.054
2.2.1.1.1.3.1.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 10.949.473.234
2.2.1.1.1.3.1.3.001	13	Caja de Compensación Familiar	\$ 1.575.090.000
2.2.1.1.1.3.1.3.002	13	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 196.886.250
2.2.1.1.1.3.1.3.003	13	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 1.181.317.500
2.2.1.1.1.3.1.3.004	13	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 393.772.500
2.2.1.1.1.3.1.3.005	13	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 196.886.250
2.2.1.1.1.3.1.3.010	11	Aportes Cesantías Sin situacion de fondos	\$ 3.724.284.506
2.2.1.1.1.3.1.3.011	11	Previsión Social Sin situacion de fondos	\$ 3.312.336.228
2.2.1.1.1.3.1.3.012	13	Aportes Cesantias y Previsión Social con situacion de fondos	\$ 368.900.000
2.2.1.1.1.3.2		GASTOS GENERALES	\$ 790.000.000
2.2.1.1.1.3.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ -
2.2.1.1.1.3.2.1.005	13	Dotación Ley 70/88	
2.2.1.1.1.3.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 790.000.000
2.2.1.1.1.3.2.2.001	13	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 790.000.000
2.2.1.1.1.4		INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA	\$ 3.046.738.380
2.2.1.1.1.4.001	14	ISCE, para Personal Administrativo	\$ 119.856.322
2.2.1.1.1.4.002	14	ISCE, para Personal Docente	\$ 2.674.895.068
2.2.1.1.1.4.003	14	ISCE, para Personal Directivo Docente	\$ 251.986.990
2.2.1.1.2		PROYECTO ADMINISTRACION DE LA NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS NACIONALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DPTO DE BOLIVAR	\$ 13.450.988.980
2.2.1.1.2.001	15	Pensiones Nacionalizadas	\$ 13.450.988.980

CODIGOS	U N I D E	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2.1.1.3		PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON OPERADORES PRIVADOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS CON INSUFICIENCIA EN EL SERVICIO.	\$ 4.450.636.755
2.2.1.1.3.001	16	Arrendamiento de inmueble destinado a la prestación del servicio publico educativo	\$ 350.000.000
2.2.1.1.3.002	14	Contratos para la promocion e implementacion de estrategias de desarrollo pedagogico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas Dec 1851/15.	\$ 574.403.569
2.2.1.1.3.003	14	Contratación para el Servicio Educativo de Jovenes y Adultos - Ciclo 2 - 6	\$ 3.283.170.100
2.2.1.1.3.004	14	Contratos para la promocion e implementacion de estrategias de desarrollo pedagogico a estudiantes del sistema de responsabilidad penal adolescente Dec 2383/15.	\$ 243.063.086
2.2.1.1.4		PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE SOCIALIZACION Y CAPACITACION DEL PROCESO DE MATRICULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DPTO. DE BOLIVAR	\$ 200.000.000
2.2.1.1.4.001	16	Extrategias para mantener y aumentar matricula en los municipios No Certificados del Dpto. de Bolivar.	\$ 200.000.000
2.2.1.1.5		PROYECTO DE APOYO PEDAGOGICO A NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) Y TALENTOS EXCEPCIONALES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 1.726.311.114
2.2.1.1.5.1		NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	\$ 1.428.706.471
2.2.1.1.5.1.001	14	Servicio Personal apoyo, Formacion de docentes y Dotacion (NEE)	\$ 1.428.706.471
2.2.1.1.5.2.		CAPACIDADES EXCEPCIONALES	\$ 297.604.643
2.2.1.1.5.2.1.001	14	Servicio Personal apoyo, Formacion de docentes y Dotacion (C.E)	\$ 297.604.643

CODIGOS	FUENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2.1.1.6		PROYECTO DE EDUCACION RURAL PER FASE II	\$ 1.000
2.2.1.1.6.1.001	14	Educacion Rural	\$ 1.000
2.2.1.2		AVANZA QUEDANDOTE EN EL AULA	\$ 15.043.901.960
2.2.1.2.1		PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO. DE BOLIVAR	\$ 10.914.842.937
2.2.1.2.1.1		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	\$ 10.914.842.937
2.2.1.2.1.1.001	16	Servicio de Aseo	\$ 3.037.408.017
2.2.1.2.1.1.002	16	Servicio de Vigilancia	\$ 7.877.434.920
2.2.1.2.2		PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 3.800.000.000
2.2.1.2.2.001	14	Programa Alimentacion Escolar PAE-Suministro de raciones alimentarias servidas	\$ 3.800.000.000
2.2.1.2.3		PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION ESCOLAR COMO ESTRATEGIAS DE DISMINUCION DE DERSERCIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 329.059.023
2.2.1.2.3.001	14	Internados Escolares	\$ 329.059.023
2.2.2		PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA -	\$ 805.200.000
2.2.2.1		CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA BOLIVAR AVANZA	\$ 805.200.000
2.2.2.1.1		PROYECTO ASISTENCIA TECNICA, APOYO, COMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 727.197.000

CODIGOS	FUENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2.2.1.1.001	21	Asistencia técnica, Apoyo, acompañamiento y seguimiento a procesos Institucionales - (Plan Bolívar por la Educación, Foros, Actividades Pedagógicas, Capacitación y Formación de Docentes y Directivos).	\$ 727.197.000
2.2.2.1.2		PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL - SECRETARIA DE EDUCACION BOLIVAR	\$ 1.000
2.2.2.1.2.001	21	Inspección y Vigilancia del Sector Educativo -	\$ 1.000
2.2.2.1.3		PROYECTO FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS TRANSVERSALES: EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y MANUALES DE CONVIVIENCIA INSTITUCIONALES CON APOYO DEL MEN	\$ 78.000.000
2.2.2.1.3.001	21	Procesos Transversales: Educación Ambiental, sexual, vial, Económica y financiera, Derechos humanos, manual de convivencia, Estilo de vida saludable, y Formación de Docentes en Estrategia Superate con el Deporte.	\$ 78.000.000
2.2.2.1.4		PROYECTO DE ETNOEDUCACION	\$ 1.000
2.2.2.1.4.001	21	Acompañamiento, foros, talleres, feria, dotación del programa de Etnoeducación - reconocimiento de orígenes afrocolombia	\$ 1.000
2.2.2.1.5		PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA CUALIFICACION DE LOS DOCENTES DE EDUCACION INICIAL EN EL DPTO. DE BOLIVAR	\$ 1.000
2.2.2.1.5.001	21	Primera Infancia	\$ 1.000
2.2.3		PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EDUCATIVA -EFICIENCIA Y	\$ 3.020.001.000
2.2.3.1		GESTION EFICIENTE DE LOS FOSE	\$ 1.000

CODIGOS	U E N T E	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2.3.1.1		PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 1.000
2.2.3.1.1.001	16	Transferencia para funcionamiento de EE del Dpto. (Art. 9o. Parágrafo 3o. Ley 715/2001) - Fondos de Servicios Educativos -	\$ 1.000
2.2.3.2		BOLIVAR TICS AVANZA	\$ 2.980.000.000
2.2.3.2.1		PROYECTO DE TECNOLOGICA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 2.980.000.000
2.2.3.2.1.001	14	Conectividad para el Sector Educativo	\$ 2.960.000.000
2.2.3.2.1.002	16	Plataforma tecnologica y Sistema de Información- Herramientas Tecnologicas, medios audiovisuales, y mantenimiento correctivo y preventivo-	\$ 20.000.000
2.2.3.3		PLAN DE BIENESTAR LABORAL SEDBOLIVAR	\$ 20.000.000
2.2.3.3.1		PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE BIENESTAR, CAPACITACION E INCENTIVOS	\$ 20.000.000
2.2.3.3.1.001	16	Capacitacion, Desarrollo humano, Bienestar laboral, incentivos y seguridad en el trabajo	\$ 20.000.000
2.2.3.4		FORTALECIMIENTO DE LA MODERNIZACION Y LA GESTION INSTITUCIONAL	\$ 20.000.000
2.2.3.4.1		PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	\$ 20.000.000
2.2.3.4.1.1.001	16	Fortalecimiento del sistema integrado de Gestión - continuidad a procesos auditados y recertificados.	\$ 20.000.000
2.2.4		RECURSOS DEL BALANCE Y REINTEGROS	\$ -
2.2.4.1		SUPERAVIT Educación - Prestación de Servicios	\$ -

CODIGOS	U N I D E	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL 2018
2.2.4.1.001	32	Gastos de Personal - Sector Educativo-	\$ -
2.2.4.1.002	32	Pasivos exigibles	
2.2.4.2		SUPERAVIT Educación - Cancelaciones	\$ -
2.2.4.2.001	33	Pensiones Nacionalizadas	
2.2.4.3		SUPERAVIT EDUCACIÓN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS PARA PROYECTOS DE CALIDAD EDUCATIVA	\$ -
2.2.4.3.001	34	Proyectos de Calidad Educativa	
2.2.4.4		REINTEGROS - Prestación de Servicios-	\$ -
2.2.4.4.001	32	Gastos del sector Educativo-	\$ -
2.2.5		RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG	\$ -
2.2.5.1		DESAHORRO Y RETIRO FONPET	\$ -
2.2.5.1.001	35	Retiro para pasigo pensional corriente sin situacion de fondos	\$ -
2.2.5.1.002	35	Retiro para pago del monto consolidado de la deuda	\$ -
			\$ 642.638.359.798

1067

27 DIC. 2017

111

ANEXO DECRETO N° DE DICIEMBRE 29 DE 2017

Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones para Gastos del Departamento de Bolívar - Sector Salud



VIGENCIA: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2018

Código	Nombre	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	105.291.181.798
FSI.A	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD	99.483.181.798
FSI.A.1	TRIBUTARIOS	39.023.589.936
FSI.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	402.575.980
FSI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	379.483.728
FSI.A.1.14	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	1.298.086.997
FSI.A.1.14.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	1.298.086.997
FSI.A.1.14.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud	1.298.086.997
FSI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	146.496.197
FSI.A.1.14.2.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	1.151.590.800
FSI.A.1.15	Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares	170.000.000
FSI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	150.000.000
FSI.A.1.15.3	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.	20.000.000
FSI.A.1.17	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud	27.422.087.555
FSI.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	25.030.087.555
FSI.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	2.392.000.000
FSI.A.1.18	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco	9.351.355.676
FSI.A.1.18.2	Impuesto al consumo con destino a salud /Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco	4.250.921.467
FSI.A.1.18.2.1	Impuesto al consumo con destino a salud / Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	3.377.864.389
FSI.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo destino a salud/Advalorem consumo cigarrillo y tabaco productos extranjeros	873.057.078
FSI.A.1.18.4	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud	5.100.434.209
FSI.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco produccion nacional	4.052.903.639
FSI.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco produccion extranjera	1.047.530.570
FSI.A.2	NO TRIBUTARIOS	60.459.591.862
FSI.A.2.1	Tasas y Derechos	7.717.280.060
FSI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	7.717.280.060
FSI.A.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	7.717.280.060
FSI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	250.400.000
FSI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	250.400.000
FSI.A.2.4.8.1	Servicios de salud y previsión social	400.000
FSI.A.2.4.8.2	Venta de medicamentos controlados	250.000.000
FSI.A.2.6	TRASFERENCIAS	38.469.727.476

Código	Nombre	Valor
FSI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	78.000.000
FSI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	78.000.000
FSI.A.2.6.1.1.2	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	78.000.000
FSI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	38.391.727.476
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	38.391.727.476
FSI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	38.391.727.476
FSI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	35.428.445.411
FSI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	18.252.103.878
FSI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	15.041.707.309
FSI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	2.134.634.225
FSI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	192.998.347
FSI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	2.770.283.718
FSI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	2.770.283.718
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud - Salud Pública	2.770.283.718
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud Pública	2.770.283.718
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.1	Control de Vectores	2.510.006.206
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.2	Campaña antituberculosis y control TBC	204.809.907
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.3	Control Lepra	55.467.605
FSI.A.2.7	Otros Ingresos no Tributarios	14.022.184.326
FSI.A.2.7.2	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables	13.869.069.636
FSI.A.2.7.2.1	Participación y derechos de explotación/ejercicio de monopolio de licores y alcoholes potables-salud	13.869.069.636
FSI.A.2.7.2.1.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Salud	10.061.874.050
FSI.A.2.7.2.1.3.1	Derechos de explotación - Salud	370.000.000
FSI.A.2.7.2.1.3.1.1	Derechos de explotación de la introducción - Salud	370.000.000
FSI.A.2.7.2.1.3.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	192.400.000
FSI.A.2.7.2.1.3.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud	177.600.000
FSI.A.2.7.2.1.3.2	Participación por el consumo - Salud	9.691.874.050
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Salud	9.685.874.050
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	5.079.510.849
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	4.606.363.201
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud	4.603.363.201
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Excedente Departamento - Salud	3.000.000
FSI.A.2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	6.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Preferente salud	3.807.195.586
FSI.A.2.7.2.1.4.1	Derechos de explotación - Preferente salud	140.000.000

Código	Nombre	Valor
FSI.A.2.7.2.1.4.1.1	Derechos de explotación de la introducción - Preferente salud	110.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud	60.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Preferente salud	50.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.1.2	Derechos de explotación sobre la producción en su jurisdicción - Preferente salud	30.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2	Participación por el consumo - Preferente salud	3.667.195.586
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Preferente salud	3.578.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente salud	2.800.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud	778.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud, recaudo Fondo Cuenta FND	698.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.2.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud. Recaudo excedente Departamento	80.000.000
FSI.A.2.7.2.1.4.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Preferente salud	89.195.586
FSI.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	153.114.690
FSI.A.2.7.4.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías	38.000.000
FSI.A.2.7.4.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance	62.130.519
FSI.A.2.7.4.3	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos de suerte y azar - novedosos	52.984.171
FSI.A.2.7.4.3.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - lotería instantánea y lotto impreso	42.984.171
FSI.A.2.7.4.3.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - superastro	5.000.000
FSI.A.2.7.4.3.3	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - otros	5.000.000
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	5.808.000.000
FSI.B.6	Recursos del balance	4.068.000.000
FSI.B.6.2	Superávit Fiscal	4.068.000.000
FSI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	4.068.000.000
FSI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	4.068.000.000
FSI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	500.000.000
FSI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	500.000.000
FSI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	150.000.000
FSI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	350.000.000
FSI.B.6.2.1.2.4	Superávit excedentes de rentas cedidas 8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) - Vigencia anterior	600.000.000
FSI.B.6.2.1.2.5	Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP	100.000.000
FSI.B.6.2.1.2.5.1	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) - Vigencia anterior	100.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2.868.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública	48.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.2.1	Rendimientos Financieros	48.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	2.820.000.000

1067

27 DIC. 2017

114

Código	Nombre	Valor
FSI.B.6.2.1.2.9.4.1	Apuestas Permanentes - Vigencia anterior	134.501.363
FSI.B.6.2.1.2.9.4.2	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) - Vigencia anterior	2.685.498.637
FSI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	1.740.000.000
FSI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	1.740.000.000
FSI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	1.040.000.000
FSI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	1.040.000.000
FSI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	518.000.000
FSI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	522.000.000
FSI.B.8.2.3	Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	700.000.000
FSI.B.8.2.3.1	Rendimientos Financieros IVA del 8% cerveza	55.000.000
FSI.B.8.2.3.2	Rendimientos Financieros IVA Cedido de licores	20.000.000
FSI.B.8.2.3.3	Rendimientos Financieros Derechos de explotación de Juego de apuestas permanentes o Chance	50.000.000
FSI.B.8.2.3.4	Rendimientos Financieros Programas Nación	550.000.000
FSI.B.8.2.3.5	Rendimientos Financieros Servicios de Salud y previsión social	7.000.000
FSI.B.8.2.3.6	Rendimientos Financieros Loterías	18.000.000

Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones para Gastos del Departamento de Bolívar - Sector Salud

VIGENCIA: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2018

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG	GASTOS TOTALES	105.291.181.798	
FSG.A	GASTOS TOTALES	105.291.181.798	
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD	105.291.181.798	
FSG.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	35.216.044.056	
FSG.A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	35.216.044.056	
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	170.000.000	Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	13.711.043.777	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	531.800.601	Loterías
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	5.247.750.441	Juegos de apuestas permanentes o chance
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	192.998.347	Recursos Transferidos por Coljuegos (Distintos a Premios no cobrados) sin Situación de Fondos
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	4.250.921.467	Impuesto al consumo con destino a salud /Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	649.043.499	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	5.100.434.209	Recaldo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	78.000.000	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	4.845.937.025	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	153.114.690	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	185.000.000	Derechos de explotación de la introducción de licores
FSG.A.2.1.11.2	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	100.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) Vigencia anterior
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública	25.412.288.959	
FSG.A.2.2.15	SALUD AMBIENTAL	2.010.000.000	
FSG.A.2.2.15.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	990.000.000	
FSG.A.2.2.15.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	990.000.000	SGP
FSG.A.2.2.15.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES).	1.020.000.000	
FSG.A.2.2.15.2.1	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.020.000.000	SGP
FSG.A.2.2.16	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	1.619.100.000	
FSG.A.2.2.16.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	1.619.100.000	

1067

27 DIC. 2017

ML

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG.A.2.2.16.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	1.260.000.000	SGP
FSG.A.2.2.16.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	67.600.000	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública
FSG.A.2.2.16.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	291.500.000	14% Preferente participación
FSG.A.2.2.16.2	GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES)		
FSG.A.2.2.17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	970.000.000	
FSG.A.2.2.17.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).	380.600.000	
FSG.A.2.2.17.1.1	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA Y DE LOS PLANES DE REDUCCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	230.600.000	SGP
FSG.A.2.2.17.1.1	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA Y DE LOS PLANES DE REDUCCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	150.000.000	SGP VIGENCIA ANTERIOR
FSG.A.2.2.17.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA).	589.400.000	
FSG.A.2.2.17.2.1	FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA Y DE LOS PLANES DE REDUCCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	589.400.000	SGP
FSG.A.2.2.18	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1.590.000.000	
FSG.A.2.2.18.2	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	1.590.000.000	
FSG.A.2.2.18.2.1	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	645.000.000	SGP
FSG.A.2.2.18.2.2	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO BOLÍVAR	845.000.000	SGP
FSG.A.2.2.18.2.2	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO BOLÍVAR	100.000.000	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública
FSG.A.2.2.19	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	2.167.000.000	
FSG.A.2.2.19.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	950.000.000	
FSG.A.2.2.19.1.1	FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN POBLACION ADOLESCENTE Y JOVEN EN EL MARCO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA LAS VIOLENCIAS DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. GESTION DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	870.000.000	SGP
FSG.A.2.2.19.1.1	FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN POBLACION ADOLESCENTE Y JOVEN EN EL MARCO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA LAS VIOLENCIAS DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. GESTION DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	80.000.000	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública
FSG.A.2.2.19.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	1.217.000.000	
FSG.A.2.2.19.2.1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA APLICAR LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER ANTES DURANTE Y DESPUES DE UN EVENTO OBSTETRICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	518.000.000	Rendimientos Financieros SGP
FSG.A.2.2.19.2.1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA APLICAR LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER ANTES DURANTE Y DESPUES DE UN EVENTO OBSTETRICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	205.000.000	SGP

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG.A.2.2.19.2.2	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LOGRAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN ITS-VIH/SIDA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	494.000.000	SGP
FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	5.500.283.718	
FSG.A.2.2.20.1	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	1.400.000.000	
FSG.A.2.2.20.1.1	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI EN LOS 45 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.400.000.000	SGP
FSG.A.2.2.20.2	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.	780.277.512	
FSG.A.2.2.20.2.1	TUBERCULOSIS	524.809.907	
FSG.A.2.2.20.2.1.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	320.000.000	SGP
FSG.A.2.2.20.2.1.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	204.809.907	NACIÓN
FSG.A.2.2.20.2.2	LEPRA o HANSEN	255.467.605	
FSG.A.2.2.20.2.2.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	200.000.000	SGP
FSG.A.2.2.20.2.2.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	55.467.605	NACIÓN
FSG.A.2.2.20.3	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	3.320.006.206	
FSG.A.2.2.20.3.1	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV	810.000.000	
FSG.A.2.2.20.3.1.2	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	810.000.000	SGP
FSG.A.2.2.20.3.2	OTRAS CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	2.510.006.206	
FSG.A.2.2.20.3.1.2	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	2.510.006.206	
FSG.A.2.2.20.3.1.2.1	GASTOS DE PERSONAL TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	1.756.209.933	
FSG.A.2.2.20.3.1.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL DIRECTOS ASOCIADOS A LA NOMINA	1.320.298.680	NACIÓN
FSG.A.2.2.20.3.1.2.1.2	GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	283.011.253	NACIÓN
FSG.A.2.2.20.3.1.2.1.3	GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	152.900.000	NACIÓN
FSG.A.2.2.20.3.1.2.2	GASTOS GENERALES	753.796.273	
FSG.A.2.2.20.3.1.2.2.1	Viáticos y gastos de desplazamiento	344.476.273	NACIÓN
FSG.A.2.2.20.3.1.2.2.2	Adquisición de bienes	283.550.000	NACIÓN
FSG.A.2.2.20.3.1.2.2.3	Adquisición de servicios	125.770.000	NACIÓN
FSG.A.2.2.21	SALUD Y ÁMBITO LABORAL	457.500.000	
FSG.A.2.2.21.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	237.500.000	
FSG.A.2.2.21.1.1	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD EN AMBITOS LABORALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	237.500.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.2.21.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)	220.000.000	
FSG.A.2.2.21.2.1	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD EN AMBITOS LABORALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	220.000.000	SGP
FSG.A.2.2.22	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	3.164.501.363	
FSG.A.2.2.22.1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	950.000.000	
FSG.A.2.2.22.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	800.000.000	SGP
FSG.A.2.2.22.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	150.000.000	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública
FSG.A.2.2.22.2	DISCAPACIDAD	300.000.000	
FSG.A.2.2.22.2.1	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD Y GENERACIÓN DE ESPACIOS DE ARTICULACIÓN DENTRO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	300.000.000	SGP
FSG.A.2.2.22.3	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	464.501.363	

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG.A.2.2.22.3.1	IMPLEMENTACIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACION VICTIMA DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	112.241.427	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.2.22.3.1	IMPLEMENTACIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACION VICTIMA DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	52.259.936	Aptas Permanentes - Vigencia anterior
FSG.A.2.2.22.3.2	IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS -PAPSIVI EN 16 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	287.758.573	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.2.22.3.2	IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS -PAPSIVI EN 16 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	12.241.427	Aptas Permanentes - Vigencia anterior
FSG.A.2.2.22.4	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.450.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	7.933.903.878	
FSG.A.2.2.23.1	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD	1.007.000.000	
FSG.A.2.2.23.1.1	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLÍVAR	1.007.000.000	SGP
FSG.A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	3.630.503.878	
FSG.A.2.2.23.2.1	GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	639.400.000	
FSG.A.2.2.23.2.1.1	MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	639.400.000	SGP
FSG.A.2.2.23.2.2	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA FISICA	990.600.000	
FSG.A.2.2.23.2.2.1	MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	990.600.000	SGP
FSG.A.2.2.23.2.3	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	790.503.878	
FSG.A.2.2.23.2.3.1	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	540.103.878	SGP
FSG.A.2.2.23.2.3.2	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	250.400.000	Venta de medicamentos controlados
FSG.A.2.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	1.210.000.000	
FSG.A.2.2.23.2.4.1	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS SUBSISTEMAS DE ANALISIS, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SLUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EN LOS 45 MUNICIPIOS	1.210.000.000	SGP
FSG.A.2.2.23.3	GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PUBLICA	1.383.400.000	
FSG.A.2.2.23.3.1	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	1.270.000.000	SGP
FSG.A.2.2.23.3.1	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	65.400.000	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública
FSG.A.2.2.23.3.1	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	48.000.000	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública
FSG.A.2.2.23.4	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	980.000.000	

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG.A.2.2.23.4.1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TALENTO HUMANO	980.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) Vigencia anterior
FSG.A.2.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	933.000.000	
FSG.A.2.2.23.5.1	DESARROLLO DE CAPACIDADES A DIRECCIONES LOCALES Y TERRITORIALES DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PRIORIZADOS DE LA GESTIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TALENTO HUMANO	620.000.000	SGP
FSG.A.2.2.23.5.1	DESARROLLO DE CAPACIDADES A DIRECCIONES LOCALES Y TERRITORIALES DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PRIORIZADOS DE LA GESTIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TALENTO HUMANO	48.000.000	Rendimientos Financieros Programas Nación
FSG.A.2.2.23.5.1	DESARROLLO DE CAPACIDADES A DIRECCIONES LOCALES Y TERRITORIALES DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PRIORIZADOS DE LA GESTIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TALENTO HUMANO	65.000.000	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública
FSG.A.2.2.23.5.2	SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO E EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	60.000.000	SGP
FSG.A.2.2.23.5.2	SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO E EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	140.000.000	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	21.437.164.055	
FSG.A.2.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	10.171.634.225	
FSG.A.2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	4.000.000.000	
FSG.A.2.3.1.1.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	2.000.000.000	SGP
FSG.A.2.3.1.1.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	2.000.000.000	SGP
FSG.A.2.3.1.2	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	2.000.000.000	
FSG.A.2.3.1.2.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	600.000.000	SGP
FSG.A.2.3.1.2.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1.400.000.000	SGP
FSG.A.2.3.1.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	2.000.000.000	
FSG.A.2.3.1.3.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	500.000.000	SGP
FSG.A.2.3.1.3.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1.500.000.000	SGP
FSG.A.2.3.1.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	37.000.000	
FSG.A.2.3.1.4.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	17.000.000	Derechos de explotación de la introducción de licores
FSG.A.2.3.1.4.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	20.000.000	Derechos de explotación de la introducción de licores
FSG.A.2.3.1.5	APORTES PATRONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	2.134.634.225	SGP SSF
FSG.A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	6.915.529.830	
FSG.A.2.3.2.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	194.713.050	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud
FSG.A.2.3.2.2	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	41.707.309	SGP
FSG.A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	500.000.000	SGP
FSG.A.2.3.2.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	969.287.404	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.3.2.5	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	5.209.822.067	

1067

27 DIC. 2017

120

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG.A.2.3.2.5.1	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	2.209.822.067	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.3.2.5.1	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	3.000.000.000	SGP
FSG.A.2.3.6	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)	500.000.000	Rendimientos Financieros SGP
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	3.500.000.000	
FSG.A.2.3.7.1	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	3.500.000.000	SGP
FSG.A.2.3.9	SUBSIDIO A LA OFERTA (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1797 DE 2016)	350.000.000	
FSG.A.2.3.9.1	SUBSIDIO A LA OFERTA (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1797 DE 2016)	350.000.000	SGP VIGENCIA ANTERIOR
FSG.A.2.4	Subcuenta Otros Gastos En Salud		
FSG.A.2.4.1	Gastos De Funcionamiento -Subcuenta Otros Gastos En Salud	12.058.276.701	
FSG.A.2.4.1.1	Gastos De Personal	9.409.810.417	
FSG.A.2.4.1.1.1	Servicios Personales Asociados A La Nomina	5.892.428.856	
FSG.A.2.4.1.1.1.1	Sueldos De Personal De Nomina	4.124.947.583	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.2	Gastos De Representación	11.885.716	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.3	Horas Extras Y Días Festivos	85.800.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.4	Primas Legales	1.160.549.530	
FSG.A.2.4.1.1.1.4.1	Prima de Servicios	264.172.845	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.4.2	Prima de Vacaciones	390.317.548	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.4.3	Prima de Navidad	506.059.137	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.5	Indemnización Por Vacaciones	17.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.6	Subsidio de alimentación	6.903.600	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.7	Auxilio De Transporte	9.240.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.9	Dotación De Personal	90.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.11	Otros Gastos De Personal Asociados A La Nómina	386.102.427	
FSG.A.2.4.1.1.1.11.1	Bonificación por servicios Prestados	121.440.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.11.1	Bonificación por Recreación	22.508.429	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.1.11.1	Prima de Antigüedad	242.153.998	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.3	Servicios Personales Indirectos	1.112.974.126	
FSG.A.2.4.1.1.3.1	Honorarios	783.174.126	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.3.4	Servicios Técnicos	329.800.000	Juegos de apuestas permanentes o chance
FSG.A.2.4.1.1.4	Contribuciones Inherentes A La Nomina	2.404.407.435	
FSG.A.2.4.1.1.4.1	PENSIONES	553.477.716	Juegos de apuestas permanentes o chance

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG.A.2.4.1.1.4.2	CESANTIAS	936.042.299	Juegos de apuestas permanentes o chance
FSG.A.2.4.1.1.4.3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	211.405.049	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.4.4	ICBF	168.461.053	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.1.4.5	SENA	25.513.858	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.1.4.6	ESAP	25.513.858	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.1.4.7	MINISTERIO DE EDUCACION	69.408.702	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.1.4.8	ACCIDENTES Y RIESGOS LABORALES	28.030.292	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.1.4.9	SALUD	386.554.608	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2	Gastos Generales	1.862.500.000	
FSG.A.2.4.1.2.1	Adquisición De Bienes	357.500.000	
FSG.A.2.4.1.2.1.1	Compra De Equipos	130.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.1.1	Compra De Equipos	60.000.000	Derechos de explotación de la introducción de licores
FSG.A.2.4.1.2.1.2	Materiales Y Suministros	135.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.1.2	Materiales Y Suministros	32.500.000	Derechos de explotación de la introducción de licores
FSG.A.2.4.1.2.2	Adquisición De Servicios	837.000.000	
FSG.A.2.4.1.2.2.10	Arrendamiento	162.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.2.4	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	60.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.2.6	Servicios Públicos	175.000.000	
FSG.A.2.4.1.2.2.6.1	Energia	80.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.2.6.2	Telecomunicaciones	75.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.2.6.3	Acueducto y Alcantarillado	20.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.2.7	Vigilancia y Aseo	130.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.2.8	Viaticos y Gastos de Viaje	250.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.2.9	Mantenimiento y reparaciones	60.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.9	Otros Gastos Generales	668.000.000	
FSG.A.2.4.1.2.9.2	Imprevistos	48.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.2.9.3	Gastos de Mensajería	25.000.000	Loterías
FSG.A.2.4.1.2.9.4	Gastos de Bienestar Social	595.000.000	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.1.3	Transferencias Corrientes	785.966.284	
FSG.A.2.4.1.3.20	Mesadas Pensionadas	28.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.1.3.25	Otras transferencias corrientes	757.966.284	
FSG.A.2.4.1.3.25.1	Tribunales de Etica	163.012.500	Loterías
FSG.A.2.4.1.3.25.2	Transferencia con destino al Fondo de Investigación en Salud FIS	540.209.604	Juegos de apuestas permanentes o chance
FSG.A.2.4.1.3.25.2	Transferencia con destino al Fondo de Investigación en Salud FIS	54.744.180	Loterías
FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud	11.167.408.027	
FSG.A.2.4.2.14	OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	750.000.000	
FSG.A.2.4.2.14.1	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	110.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) Vigencia anterior

Código	Nombre	Valor	Fuente
FSG.A.2.4.2.14.2	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	640.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) Vigencia anterior
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	1.115.732.493	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	955.498.637	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza) Vigencia anterior
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	484.593.703	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	454.330.448	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	55.500.000	Derechos de explotación de la introducción de licores
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	7.502.427	Loterías
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	164.800.000	Juegos de apuestas permanentes o chance
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	211.554.733	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	550.000.000	Rendimientos Financieros Programas Nación
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	55.000.000	Rendimientos Financieros IVA del 8% cerveza
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	20.000.000	Rendimientos Financieros IVA Cedido de licores
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	50.000.000	Rendimientos Financieros Derechos de explotación de Juego de apuestas permanentes o Chance
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	7.000.000	Rendimientos Financieros Servicios de Salud y previsión social
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	18.000.000	Rendimientos Financieros Loterías
FSG.A.2.4.2.18	Incremento de la cobertura de acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar	1.100.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.2.19	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA ELIMINAR LAS	150.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO
FSG.A.2.4.2.20	Mejoramiento de la Calidad de la Atención de la Red Prestadora de Servicios de Salud del Departamento de Bolívar.	619.345.978	Participación por el consumo de licores
FSG.A.2.4.2.20	Mejoramiento de la Calidad de la Atención de la Red Prestadora de Servicios de Salud del Departamento de Bolívar.	480.654.022	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8% cerveza)
FSG.A.2.4.2.20	Mejoramiento de la Calidad de la Atención de la Red Prestadora de Servicios de Salud del Departamento de Bolívar.	1.192.400.000	14% Preferente participación
FSG.A.2.4.2.21	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PUESTO DE SALUD LAS PIEDRAS	70.000.000	Aptas Permanentes - Vigencia anterior
FSG.A.2.4.2.22	PROGRAMA CONVENIO DE DESEMPEÑO	22.000.000	Rendimientos Financieros SGP
FSG.A.2.4.2.23	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARIA DE SALUD DPTAL: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	450.000.000	8 Puntos del IMPOCONSUMO de cerveza (IVA del 8%)
FSG.A.2.4.2.3	REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	2.183.495.586	14% Preferente participación

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.018”

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

ARTICULO PRIMERO.- Fijese los cálculos del Presupuesto General de Rentas e Ingresos de la Contraloría Departamental de Bolívar para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.018, según la Ley 617 de 2000 y la ley 1416 del 2010 artículo 01 en la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MC. (\$5.474.099.386.00)** según el detalle siguiente, descompuesto por numerales así:

CONCEPTO

ESTIMATIVO TOTAL

VAL INGRESOS

TI.A.2.6 TRANSFERENCIAS

TI.A.2.6.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 4.715.099.386.00
TI.A.2.6.2 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMP SOCIAL Y CIA	\$ 390.600.000.00
TI.A.2.6.3 EMPRESAS SOCIAL Y CIA DEL ORDEN DETAL	\$ 368.400.000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$ 5.474.099.386.00

ANEXO DECRETO N° **1067** DEL 2017 27 DIC 2017

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.018”

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO.- Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.018, una suma de, **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MC. (\$5.474.099.386.00)**

1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$	5.015.000.000.00
1.2	GASTOS GENERALES		459.099.386.00
1.3	TRANSFERENCIAS		0.00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	\$ 5.474.099.386.00
-------------------------------------	----------------------------

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.018”

TERCERA PARTE

ASIGNACIONES CIVILES

ARTICULO TERCERO El Sueldo del Contralor Departamental de Bolívar, por nivelación salarial, será igual al del Gobernador de Bolívar, El Sueldo de los Empleados de la contraloría departamental de bolívar lo incrementará, El contralor departamental de bolívar, que no supere los límites establecido por el gobierno nacional y expedirá el respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO - Las tarifas para el reconocimiento y pagos de viáticos de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar, Serán las que fije el gobierno departamental

PARÁGRAFO PRIMERO.- Se reconocerá la tarifa de Viáticos cuando el funcionario permanezca el día completo en el lugar de la comisión.- Cuando este no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se le reconocerá el 50% de la tarifa correspondiente.-

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Se entiende por día completo cuando el funcionario permanezca en el sitio o lugar de la Comisión, las horas laborales y no le sea posible regresar a su sede habitual de trabajo.-

PARÁGRAFO TERCERO.- Los funcionarios que se desplacen fuera de su sede habitual de trabajo se le reconocerá y hará entrega de pasajes Aéreos o Terrestres, o el valor que este establecido oficialmente por las Empresas de Transporte en el momento de la Comisión.-

27 DIC 2017

126

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.018”

ARTICULO QUINTO - El empleado comisionado está en la obligación de legalizar la Comisión ante su Jefe inmediato y ante la Tesorería General de la Entidad, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación.-

PARÁGRAFO.- El empleado comisionado que viole la disposición anterior le será deducido de su sueldo el valor recibido por la Comisión no legalizada una vez vencido el término establecido para esta.-

ARTICULO SEXTO- El Auxilio de Transporte y Subsidio de Alimento, se fijará por medio de Resolución una vez se conozca el implementado por el Gobierno Nacional.-

**CUARTA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO SEPTIMO Para simplificar la ejecución y el control del presupuesto, y con el fin de facilitar la identificación de los conceptos de Gastos de Funcionamiento a continuación definimos:

SUELDO PERSONAL DE NOMINA: Comprende el pago de las remuneraciones legalmente establecidas para retribuir a los empleados que figuren en la nomina y las Horas Extras correspondiente a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria

PRIMAS LEGALES: Comprende la Prima de Servicio, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, la bonificación por recreación y todas aquellas primas y bonificaciones que sean establecidas por ley

INDEMNIZACION POR VACACIONES: Valor de la compensación para los empleados que no disfrutaran las vacaciones y los que se desvinculen y no disfrutaran el tiempo.

PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS. Valor de los intereses para el periodo.

HONORARIOS: Remuneración pactada por los servicios prestados, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta, Contratar el ejercicio de la función fiscal con empresas privadas nacionales, dando aplicación a la Ley 42 de 1993 y al Artículo 272 inciso Sexto de la Constitución Política

“Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre Del 2.018”

COMPRA DE EQUIPO: Comprende Compra de muebles, equipos y vehículos.

MATERIALES Y SUMINISTRO: Comprende los siguientes gastos: Papelería y útiles de oficina, artículos de cafetería y aseo, Suministro de Alimentos, fotocopias, Digitación de documentos, combustible, elementos eléctricos y partes de equipos, uniformes para los empleados, los gastos en la logística de eventos de participación ciudadana, así como gastos de salones, alimentación, refrigerios para los participantes en dicha actividad y demás gastos similares

MANTENIMIENTO: Comprende los siguientes gastos: Conservación y repuestos de los muebles y equipos, reparaciones, Organización del Archivo General de la entidad, mantenimiento y vigilancia del edificio, repuestos, Suministro y Actualizaciones de software, vigilancia y parqueo de los vehículos, cuotas de sostenimiento. Y demás gastos inherentes a estos servicios.

SERVICIOS PUBLICOS: Comprende el consumo de servicios públicos Energía, acueducto, alcantarillado y aseo, gas natural, telecomunicaciones y demás gastos inherentes a estos servicios.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Comprende los siguientes gastos: Compra de libros de consultas, suscripciones a periódicos y revistas nacionales, avisos impresos radiales y televisivos, empastes y demás gastos inherentes a estos servicios.

GASTOS DE TRANSPORTE: Comprende los siguientes gastos: portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, y transporte, servicios postales y demás gastos inherentes a estos servicios.

CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL: Comprende los siguientes gastos: Seminarios, gastos de alimentación, transporte Y hospedaje de los asistentes y conferencista para funcionarios y sujetos de control, Área de protección y servicio social de los empleados y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura, educación y gastos para prejubilados, auxilios e incentivos, gastos de salud ocupacional, gastos para el concurso de la carrera administrativa, gastos de investigaciones, gastos para la certificación de la entidad, gastos asistencia técnica e investigación y demás gastos inherentes a estos servicios.

Presentado a la Secretaria de Hacienda Departamental, para que sea incorporado en el decreto de Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal del 2018, hoy


ORLANDO AYOLA MANJARRES
CONTRALOR DEPARTAMENTAL


Proyecto: ARIEL HERRERA G

1067 27 DIC. 2017

128

ANEXO DECRETO No. _____

CIERRE DE VIGENCIA FISCAL - 2017 - SECTOR EDUCATIVO
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES / RECURSOS DE CAPITAL
ESTADO PRESUPUESTAL

NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APL. AZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
GASTOS		\$ 581,402,948,147	\$ 21,064,257,163	\$ 24,952,903,773	\$ 577,514,301,537	\$ 571,259,285,922	\$ -	\$ 571,259,285,922	\$ 6,255,015,615	99%
GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION		\$ 8,231,979,786	\$ 425,199,669	\$ 924,313,577	\$ 7,732,865,878	\$ 7,448,726,878	\$ -	\$ 7,448,726,878	\$ 284,139,000	96%
GASTOS DE PERSONAL		\$ 6,752,774,786	\$ 425,199,669	\$ 125,191,000	\$ 7,052,783,455	\$ 6,860,286,094	\$ -	\$ 6,860,286,094	\$ 192,497,361	97%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 4,440,411,812	\$ 11,102,000	\$ 111,991,000	\$ 4,339,522,812	\$ 4,278,110,306	\$ -	\$ 4,278,110,306	\$ 61,412,506	99%
SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$ 3,493,889,332	\$ -	\$ 85,090,000	\$ 3,408,799,332	\$ 3,401,718,340	\$ -	\$ 3,401,718,340	\$ 7,080,992	100%
Sueldo	6	\$ 3,493,889,332		\$ 85,090,000	\$ 3,408,799,332	\$ 3,401,718,340		\$ 3,401,718,340	\$ 7,080,992	100%
Indemnización por Vacaciones	6	\$ 22,680,000		\$ 8,901,000	\$ 13,779,000	\$ 12,034,730		\$ 12,034,730	\$ 1,744,270	87%
Prima Técnica	6	\$ 159,048,977		\$ 18,000,000	\$ 141,048,977	\$ 140,185,905		\$ 140,185,905	\$ 863,072	99%
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$ 764,793,503	\$ 11,102,000	\$ -	\$ 775,895,503	\$ 724,171,331		\$ 724,171,331	\$ 51,724,172	93%
Bonificación por Servicios Prestados	6	\$ 101,520,673	\$ 1,252,000		\$ 102,772,673	\$ 99,371,376		\$ 99,371,376	\$ 3,401,297	97%
Prima de Servicios	6	\$ 151,435,393			\$ 151,435,393	\$ 150,711,175		\$ 150,711,175	\$ 724,218	100%
Prima de Vacaciones	6	\$ 158,890,971			\$ 158,890,971	\$ 142,067,955		\$ 142,067,955	\$ 16,823,016	89%
Prima de Navidad	6	\$ 333,660,635			\$ 333,660,635	\$ 314,247,179		\$ 314,247,179	\$ 19,413,456	94%
Bonificación Especial de Recreación	6	\$ 19,285,831	\$ 9,850,000		\$ 29,135,831	\$ 17,773,646		\$ 17,773,646	\$ 11,362,185	61%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 664,300,000	\$ 414,097,669	\$ 13,200,000	\$ 1,065,197,669	\$ 1,063,297,669		\$ 1,063,297,669	\$ 1,900,000	100%
Supernumerario	6	\$ 13,200,000		\$ 13,200,000	\$ -			\$ -	\$ -	
Honorarios	6	\$ 456,500,000	\$ 48,600,000		\$ 505,100,000	\$ 504,100,000		\$ 504,100,000	\$ 1,000,000	100%
Remuneración Servicios Técnicos	6	\$ 194,600,000	\$ 365,497,669		\$ 560,097,669	\$ 559,197,669		\$ 559,197,669	\$ 900,000	100%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 1,648,062,974	\$ -	\$ -	\$ 1,648,062,974	\$ 1,518,878,119		\$ 1,518,878,119	\$ 129,184,855	92%
Caja de Compensación Familiar	6	\$ 161,467,378			\$ 161,467,378	\$ 157,136,400		\$ 157,136,400	\$ 4,330,978	97%
Servicio Nacional de Aprendizaje	6	\$ 20,183,172			\$ 20,183,172	\$ 19,691,100		\$ 19,691,100	\$ 492,072	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6	\$ 121,101,579			\$ 121,101,579	\$ 117,862,600		\$ 117,862,600	\$ 3,238,979	
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	6	\$ 40,368,989			\$ 40,368,989	\$ 39,326,700		\$ 39,326,700	\$ 1,042,289	
Escuela Superior de Administración Pública	6	\$ 20,183,172			\$ 20,183,172	\$ 19,691,100		\$ 19,691,100	\$ 492,072	
Cesantías Administrativo	6	\$ 531,453,540			\$ 531,453,540	\$ 432,304,785		\$ 432,304,785	\$ 99,148,755	81%
Aportes de Salud Administrativo	6	\$ 305,078,070			\$ 305,078,070	\$ 296,998,984		\$ 296,998,984	\$ 8,079,086	97%
Aportes de Pensión Administrativo	6	\$ 430,019,766			\$ 430,019,766	\$ 418,893,550		\$ 418,893,550	\$ 11,126,216	97%
Aporte de ARP Administrativo	6	\$ 18,207,308			\$ 18,207,308	\$ 16,972,900		\$ 16,972,900	\$ 1,234,408	93%

1067 27 DIC. 2017

129

GASTOS GENERALES		\$ 1,479,205,000	\$ -	\$ 799,122,577	\$ 680,082,423	\$ 588,440,784	\$ 588,440,784	\$ 91,641,639	87%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1,479,205,000	\$ -	\$ 799,122,577	\$ 680,082,423	\$ 588,440,784	\$ 588,440,784	\$ 91,641,639	87%
ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 285,595,000	\$ -	\$ 123,026,752	\$ 162,568,248	\$ 162,567,651	\$ 162,567,651	\$ 597	100%
Compra de Equipo	6	\$ 93,500,000		\$ 93,500,000	\$ -		\$ -	\$ -	
Enseres y Equipos de Oficina	6			\$ -			\$ -	\$ -	
Materiales y Suministros	6	\$ 170,095,000		\$ 7,526,752	\$ 162,568,248	\$ 162,567,651	\$ 162,567,651	\$ 597	100%
Impresos y Publicaciones	6	\$ 22,000,000		\$ 22,000,000	\$ -		\$ -	\$ -	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 1,193,610,000	\$ -	\$ 676,095,825	\$ 517,514,175	\$ 425,873,133	\$ 425,873,133	\$ 91,641,042	82%
Arrendamientos				\$ -			\$ -	\$ -	#DIV/0!
Viáticos y Gastos de Viaje	6	\$ 163,460,000		\$ 40,749,726	\$ 122,710,274	\$ 111,321,195	\$ 111,321,195	\$ 11,389,079	91%
Comunicaciones y Transportes	6	\$ 17,490,000		\$ 17,490,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Servicios Públicos		\$ 150,500,000	\$ -	\$ 127,000,000	\$ 23,500,000	\$ 17,218,390	\$ 17,218,390	\$ 6,281,610	73%
Servicio de Energía	6	\$ 93,500,000		\$ 91,000,000	\$ 2,500,000	\$ 146,110	\$ 146,110	\$ 2,353,890	6%
Telecomunicaciones	6	\$ 29,500,000		\$ 11,000,000	\$ 18,500,000	\$ 15,780,246	\$ 15,780,246	\$ 2,719,754	85%
Acueducto, alcantarilla y aseo	6	\$ 27,500,000		\$ 25,000,000	\$ 2,500,000	\$ 1,292,034	\$ 1,292,034	\$ 1,207,966	52%
Mantenimiento	6	\$ 16,500,000		\$ 16,500,000	\$ -		\$ -	\$ -	
Otros Gastos Menores	6	\$ 55,000,000		\$ 23,647,030	\$ 31,352,970	\$ 12,541,188	\$ 12,541,188	\$ 18,811,782	40%
Gastos y Comisiones Bancarias	6	\$ 615,660,000		\$ 450,709,069	\$ 164,950,931	\$ 109,792,360	\$ 109,792,360	\$ 55,158,571	67%
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	6	\$ 175,000,000			\$ 175,000,000	\$ 175,000,000	\$ 175,000,000	\$ -	100%

10 67 27 DIC. 2017

130

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APLAZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
GASTOS DE INVERSIÓN DESTINADO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		\$ 573,170,968,361	\$ 20,639,057,494	\$ 24,028,590,196	\$ 569,781,435,659	\$ 563,810,559,044	\$ -	\$ 563,810,559,044	\$ 5,970,876,615	99%
PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EDUCATIVA -EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA -		\$ 568,796,956,361	\$ 17,299,261,537	\$ 21,636,712,966	\$ 564,459,504,932	\$ 561,024,648,303	\$ -	\$ 561,024,648,303	\$ 3,434,856,629	99%
PROYECTO NOMINAS DE PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.		\$ 528,078,850,221	\$ 17,299,261,537	\$ 8,680,886,103	\$ 536,697,225,655	\$ 534,055,439,972	\$ -	\$ 534,055,439,972	\$ 2,641,785,683	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$ 34,423,187,577	\$ 1,035,727,122	\$ 669,409,760	\$ 34,789,504,939	\$ 34,613,361,780	\$ -	\$ 34,613,361,780	\$ 176,143,159	99%
GASTOS PERSONAL		\$ 31,830,090,686	\$ 390,320,000	\$ 378,727,900	\$ 31,841,682,786	\$ 31,693,602,192	\$ -	\$ 31,693,602,192	\$ 148,080,594	100%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 23,977,977,637	\$ 362,650,000	\$ 378,727,900	\$ 23,961,899,737	\$ 23,824,616,474	\$ -	\$ 23,824,616,474	\$ 137,283,263	99%
SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$ 16,181,288,919	\$ 154,000,000	\$ 215,800,000	\$ 16,119,488,919	\$ 16,119,124,422	\$ -	\$ 16,119,124,422	\$ 364,497	100%
Sueldo	41	\$ 16,170,413,600	\$ 154,000,000	\$ 212,000,000	\$ 16,112,413,600	\$ 16,112,413,600	\$ -	\$ 16,112,413,600	\$ -	100%
Incremento por Antigüedad	41	\$ 10,875,319		\$ 3,800,000	\$ 7,075,319	\$ 6,710,822	\$ -	\$ 6,710,822	\$ 364,497	95%
Horas Extras y Dias Festivos	41	\$ 2,613,513,100	\$ 200,000,000	\$ -	\$ 2,813,513,100	\$ 2,813,513,100	\$ -	\$ 2,813,513,100	\$ -	100%
Indemnización por Vacaciones	41	\$ 12,400,000		\$ 12,400,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Prima Técnica	41	\$ 691,053,803		\$ 109,241,000	\$ 581,812,803	\$ 580,159,757	\$ -	\$ 580,159,757	\$ 1,653,046	100%
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$ 4,479,721,815	\$ 8,650,000	\$ 41,286,900	\$ 4,447,084,915	\$ 4,311,819,195	\$ -	\$ 4,311,819,195	\$ 135,265,720	97%
Subsidio o Prima de Alimentación	41	\$ 291,069,952		\$ 9,167,900	\$ 281,902,052	\$ 267,926,324	\$ -	\$ 267,926,324	\$ 13,975,728	95%
Auxilio de Transporte	41	\$ 432,800,544		\$ 32,119,000	\$ 400,681,544	\$ 389,061,124	\$ -	\$ 389,061,124	\$ 11,620,420	97%
Bonificación por Servicios Prestados	41	\$ 543,813,145	\$ 3,050,000		\$ 546,863,145	\$ 542,184,305	\$ -	\$ 542,184,305	\$ 4,678,840	99%
Prima de Servicios	41	\$ 719,202,679	\$ 5,600,000		\$ 724,802,679	\$ 719,246,846	\$ -	\$ 719,246,846	\$ 5,555,833	99%
Prima de Vacaciones	41	\$ 821,998,624			\$ 821,998,624	\$ 763,702,941	\$ -	\$ 763,702,941	\$ 58,295,683	93%
Prima de Navidad	41	\$ 1,575,889,700			\$ 1,575,889,700	\$ 1,538,801,885	\$ -	\$ 1,538,801,885	\$ 37,087,815	98%
Bonificación Especial de Recreación	41	\$ 94,947,171			\$ 94,947,171	\$ 90,895,770	\$ -	\$ 90,895,770	\$ 4,051,401	96%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 7,852,113,049	\$ 27,670,000	\$ -	\$ 7,879,783,049	\$ 7,868,985,718	\$ -	\$ 7,868,985,718	\$ 10,797,331	100%
Caja de Compensación Familiar	41	\$ 885,214,000	\$ 11,400,000		\$ 896,614,000	\$ 896,613,865	\$ -	\$ 896,613,865	\$ 135	100%
Servicio Nacional de Aprendizaje	41	\$ 110,651,750	\$ 1,425,000		\$ 112,076,750	\$ 112,076,750	\$ -	\$ 112,076,750	\$ -	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	41	\$ 663,910,500	\$ 8,550,000		\$ 672,460,500	\$ 672,460,500	\$ -	\$ 672,460,500	\$ -	
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	41	\$ 221,303,500	\$ 2,850,000		\$ 224,153,500	\$ 224,153,500	\$ -	\$ 224,153,500	\$ -	
Escuela Superior de Administración Pública	41	\$ 110,651,750	\$ 1,425,000		\$ 112,076,750	\$ 112,076,750	\$ -	\$ 112,076,750	\$ -	
Aportes de Cesantías	41	\$ 1,813,924,200			\$ 1,813,924,200	\$ 1,803,200,897	\$ -	\$ 1,803,200,897	\$ 10,723,303	99%
Aportes de Salud	41	\$ 1,639,508,200			\$ 1,639,508,200	\$ 1,639,508,200	\$ -	\$ 1,639,508,200	\$ -	100%
Aportes de Pensión	41	\$ 2,311,620,949			\$ 2,311,620,949	\$ 2,311,620,949	\$ -	\$ 2,311,620,949	\$ -	100%

27 DIC. 2017

131

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APL AZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución									
											1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
Riesgos Profesionales ARP	41	\$ 95,328,200	\$ 2,020,000		\$ 97,348,200	\$ 97,274,307		\$ 97,274,307	\$ 73,893	100%									
GASTOS GENERALES		\$ 913,635,891	\$ -	\$ 279,960,165	\$ 633,675,726	\$ 631,838,934	\$ -	\$ 631,838,934	\$ 1,836,792	100%									
ADQUISIÓN DE BIENES		\$ 845,308,391	\$ -	\$ 251,959,165	\$ 593,349,226	\$ 593,349,226	\$ -	\$ 593,349,226	\$ -	100%									
Dotación Ley 70 de 1988	41	\$ 845,308,391	\$ -	\$ 251,959,165	\$ 593,349,226	\$ 593,349,226		\$ 593,349,226	\$ -	100%									
ADQUISIÓN DE SERVICIOS		\$ 68,327,500	\$ -	\$ 28,001,000	\$ 40,326,500	\$ 38,489,708	\$ -	\$ 38,489,708	\$ 1,836,792	95%									
Viáticos y Gastos de Viaje	41	\$ 68,326,500		\$ 28,000,000	\$ 40,326,500	\$ 38,489,708		\$ 38,489,708	\$ 1,836,792	95%									
Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	41	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -			\$ -	\$ -										
TRANSFERENCIAS		\$ 1,658,461,000	\$ 645,407,122	\$ 1,000	\$ 2,303,867,122	\$ 2,282,742,365	\$ -	\$ 2,282,742,365	\$ 21,124,757	99%									
Sentencias y Conciliaciones		\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
Provisión Cesantías Retroactivas Personal Administrativo del Sector Educativo	41	\$ 1,658,460,000	\$ 645,407,122		\$ 2,303,867,122	\$ 2,282,742,365		\$ 2,282,742,365	\$ 21,124,757	99%									
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 21,000,000	\$ -	\$ 10,720,695	\$ 10,279,305	\$ 5,178,289	\$ -	\$ 5,178,289	\$ 5,101,016	50%									
Personal Supernumerario	41	\$ 21,000,000		\$ 10,720,695	\$ 10,279,305	\$ 5,178,289		\$ 5,178,289	\$ 5,101,016	50%									
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE		\$ 447,804,785,702	\$ 10,762,501,415	\$ 7,088,255,046	\$ 451,479,032,071	\$ 449,210,568,773	\$ -	\$ 449,210,568,773	\$ 2,268,463,298	99%									
GASTOS PERSONAL		\$ 446,304,531,250	\$ 10,318,501,415	\$ 7,036,449,368	\$ 449,586,583,297	\$ 447,342,160,594	\$ -	\$ 447,342,160,594	\$ 2,244,422,703	100%									
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 363,484,170,337	\$ 5,206,950,199	\$ 5,662,674,704	\$ 363,028,445,832	\$ 360,809,556,602	\$ -	\$ 360,809,556,602	\$ 2,218,889,230	99%									
SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$ 290,446,925,028	\$ 1,337,979,232	\$ 293,424,263	\$ 291,491,479,997	\$ 291,326,872,014	\$ -	\$ 291,326,872,014	\$ 164,607,983	100%									
Sueldos con Situación de Fondos	43	\$ 268,453,608,655		\$ 203,000,000	\$ 268,250,608,655	\$ 268,087,897,465		\$ 268,087,897,465	\$ 162,711,190	100%									
Sobresueldo con Situación de Fondos	43	\$ 26,183,800	\$ 3,000,000		\$ 29,183,800	\$ 27,287,007		\$ 27,287,007	\$ 1,896,793	94%									
Sueldos sin Situación de Fondos	12	\$ 21,964,838,676	\$ 1,334,729,232	\$ 90,268,742	\$ 23,209,299,166	\$ 23,209,299,166		\$ 23,209,299,166	\$ -	100%									
Sobresueldo sin Situación de Fondos	12	\$ 2,293,897	\$ 250,000	\$ 155,521	\$ 2,388,376	\$ 2,388,376		\$ 2,388,376	\$ -	100%									
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS		\$ 4,183,858,084	\$ 2,399,000,000	\$ 273,899,404	\$ 6,308,958,680	\$ 4,728,138,204	\$ -	\$ 4,728,138,204	\$ 1,580,820,476	75%									
Horas Extras y Dias Festivos con Situación de Fondos	43	\$ 3,845,437,337	\$ 2,207,080,000	\$ 120,934,184	\$ 5,931,583,153	\$ 4,350,762,677		\$ 4,350,762,677	\$ 1,580,820,476	73%									
Horas Extras y Dias Festivos sin Situación de Fondos	12	\$ 338,420,747	\$ 191,920,000	\$ 152,965,220	\$ 377,375,527	\$ 377,375,527		\$ 377,375,527	\$ -	100%									
Indemnización por Vacaciones	43	\$ 17,490,000		\$ 17,490,000	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -										
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$ 68,835,897,225	\$ 1,469,970,967	\$ 5,077,861,037	\$ 65,228,007,155	\$ 64,754,546,384	\$ -	\$ 64,754,546,384	\$ 473,460,771	99%									
Subsidio o Prima de Alimentación	43	\$ 2,037,173,182		\$ 924,499,216	\$ 1,112,673,966	\$ 1,078,116,551		\$ 1,078,116,551	\$ 34,557,415	97%									
Auxilio de Transporte	43	\$ 987,147,372		\$ 160,101,000	\$ 827,046,372	\$ 783,522,512		\$ 783,522,512	\$ 43,523,860	95%									
Prima de Servicios	43	\$ 11,297,753,816	\$ 356,000,000	\$ -	\$ 11,653,753,816	\$ 11,492,032,626		\$ 11,492,032,626	\$ 161,721,190	99%									
Prima de Vacaciones	43	\$ 13,116,778,681		\$ 1,106,352,499	\$ 12,010,426,182	\$ 11,912,779,116		\$ 11,912,779,116	\$ 97,647,066	99%									
Prima de Navidad	43	\$ 26,122,737,692	\$ 393,074,967	\$ 645,873,322	\$ 25,869,939,337	\$ 25,845,043,518		\$ 25,845,043,518	\$ 24,895,819	100%									
Otras Primas	43	\$ 134,751,156		\$ 29,000,000	\$ 105,751,156	\$ 99,998,811		\$ 99,998,811	\$ 5,752,345	95%									
Auxilio de Movilización	43	\$ 487,682,256			\$ 487,682,256	\$ 436,692,146		\$ 436,692,146	\$ 50,990,110	90%									
Bonificación Especial por Zona de Difícil Acceso	43	\$ 10,797,892,333	\$ 720,896,000		\$ 11,518,788,333	\$ 11,476,981,823		\$ 11,476,981,823	\$ 41,806,510	100%									
Bonificación Decreto No 1566/2014	43	\$ 2,255,980,737		\$ 614,035,000	\$ 1,641,945,737	\$ 1,629,379,281		\$ 1,629,379,281	\$ 12,566,456	99%									

1067 27 DIC 2017

132

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APLAZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
Otros Servicios personales	43	\$ 1,598,000,000		\$ 1,598,000,000	\$ -				\$ -	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 82,820,360,913	\$ 5,111,551,216	\$ 1,373,774,664	\$ 86,558,137,465	\$ 86,532,603,992	\$ -	\$ 86,532,603,992	\$ 25,533,473	100%
Caja de Compensación Familiar	43	\$ 12,975,600,000		\$ 135,000,000	\$ 12,840,600,000	\$ 12,831,137,407		\$ 12,831,137,407	\$ 9,462,593	100%
Servicio Nacional de Aprendizaje	43	\$ 1,621,950,000		\$ 9,500,000	\$ 1,612,450,000	\$ 1,610,018,171		\$ 1,610,018,171	\$ 2,431,829	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	43	\$ 9,731,700,000		\$ 101,250,000	\$ 9,630,450,000	\$ 9,624,662,317		\$ 9,624,662,317	\$ 5,787,683	
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	43	\$ 3,243,900,000		\$ 26,000,000	\$ 3,217,900,000	\$ 3,212,364,345		\$ 3,212,364,345	\$ 5,535,655	
Escuela Superior de Administración Pública	43	\$ 1,621,950,000		\$ 9,500,000	\$ 1,612,450,000	\$ 1,610,134,287		\$ 1,610,134,287	\$ 2,315,713	
Aportes Cesantías Sin situación de fondos	11	\$ 27,718,224,731	\$ 3,031,551,216	\$ 554,814,874	\$ 30,194,961,073	\$ 30,194,961,073		\$ 30,194,961,073	\$ -	
Previsión Social Sin situación de fondos	11	\$ 24,893,760,182	\$ 2,080,000,000	\$ 537,709,790	\$ 26,436,050,392	\$ 26,436,050,392		\$ 26,436,050,392	\$ -	
Aportes Cesantías y Previsión Social con situación de fondos	43	\$ 1,013,276,000			\$ 1,013,276,000	\$ 1,013,276,000		\$ 1,013,276,000	\$ -	100%
GASTOS GENERALES		\$ 1,500,254,452	\$ 444,000,000	\$ 51,805,678	\$ 1,892,448,774	\$ 1,868,408,179	\$ -	\$ 1,868,408,179	\$ 24,040,595	99%
ADQUISIÓN DE BIENES		\$ 1,194,135,452	\$ -	\$ 2,805,678	\$ 1,191,329,774	\$ 1,191,329,774	\$ -	\$ 1,191,329,774	\$ -	100%
Dotación Ley 70/88	43	\$ 1,194,135,452		\$ 2,805,678	\$ 1,191,329,774	\$ 1,191,329,774		\$ 1,191,329,774	\$ -	100%
ADQUISIÓN DE SERVICIOS		\$ 306,119,000	\$ 444,000,000	\$ 49,000,000	\$ 701,119,000	\$ 677,078,405	\$ -	\$ 677,078,405	\$ 24,040,595	97%
Viáticos y Gastos de Viaje	43	\$ 306,119,000	\$ 444,000,000	\$ 49,000,000	\$ 701,119,000	\$ 677,078,405		\$ 677,078,405	\$ 24,040,595	97%
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		\$ 45,850,876,942	\$ 5,501,033,000	\$ 923,221,297	\$ 50,428,688,645	\$ 50,231,509,419	\$ -	\$ 50,231,509,419	\$ 197,179,226	100%
GASTOS PERSONAL		\$ 45,289,876,942	\$ 5,501,033,000	\$ 559,026,975	\$ 50,231,882,967	\$ 50,077,846,534	\$ -	\$ 50,077,846,534	\$ 154,036,433	100%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 36,649,749,777	\$ 4,253,033,000	\$ 432,039,478	\$ 40,470,743,299	\$ 40,324,669,600	\$ -	\$ 40,324,669,600	\$ 146,073,699	100%
SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$ 29,982,118,325	\$ 3,497,604,000	\$ 181,657,775	\$ 33,298,064,550	\$ 33,275,829,192	\$ -	\$ 33,275,829,192	\$ 22,235,358	100%
Sueldos con Situación de Fondos	43	\$ 21,738,440,770	\$ 2,255,000,000		\$ 23,993,440,770	\$ 23,993,440,770		\$ 23,993,440,770	\$ -	100%
Sobresueldo con Situación de Fondos	43	\$ 5,849,882,574	\$ 961,657,000	\$ 181,000,000	\$ 6,630,539,574	\$ 6,608,304,216		\$ 6,608,304,216	\$ 22,235,358	100%
Sueldos sin Situación de Fondos	12	\$ 1,882,773,665	\$ 217,683,000		\$ 2,100,456,665	\$ 2,100,456,665		\$ 2,100,456,665	\$ -	100%
Sobresueldo sin Situación de Fondos	12	\$ 511,021,316	\$ 63,264,000	\$ 657,775	\$ 573,627,541	\$ 573,627,541		\$ 573,627,541	\$ -	100%
HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS		\$ 69,300,000	\$ -	\$ 40,081,703	\$ 29,218,297	\$ 3,616,205	\$ -	\$ 3,616,205	\$ 25,602,092	12%
Horas Extras y Días Festivos con Situación de Fondos	43	\$ 64,152,000		\$ 35,223,000	\$ 28,929,000	\$ 3,326,908		\$ 3,326,908	\$ 25,602,092	12%
Horas Extras y Días Festivos sin Situación de Fondos	12	\$ 5,148,000		\$ 4,858,703	\$ 289,297	\$ 289,297		\$ 289,297	\$ -	100%
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$ 6,598,331,452	\$ 755,429,000	\$ 210,300,000	\$ 7,143,460,452	\$ 7,045,224,203	\$ -	\$ 7,045,224,203	\$ 98,236,249	99%
Subsidio o Prima de Alimentación	43	\$ 32,953,800		\$ 11,000,000	\$ 21,953,800	\$ 16,077,723		\$ 16,077,723	\$ 5,876,077	73%
Auxilio de Transporte	43	\$ 7,679,067			\$ 7,679,067	\$ 6,246,583		\$ 6,246,583	\$ 1,432,484	81%
Prima de Servicios	43	\$ 1,206,850,810	\$ 192,970,000		\$ 1,399,820,810	\$ 1,358,762,410		\$ 1,358,762,410	\$ 41,058,400	97%
Prima de Vacaciones	43	\$ 1,332,804,915	\$ 18,400,000		\$ 1,351,204,915	\$ 1,335,956,915		\$ 1,335,956,915	\$ 15,248,000	99%
Prima de Navidad	43	\$ 2,653,398,679	\$ 343,079,000		\$ 2,996,477,679	\$ 2,996,477,679		\$ 2,996,477,679	\$ -	100%
Otras Primas	43	\$ 28,178,450			\$ 28,178,450	\$ 23,559,016		\$ 23,559,016	\$ 4,619,434	84%
Auxilio de Movilización	43	\$ 50,855,490	\$ 5,140,000		\$ 55,995,490	\$ 54,888,653		\$ 54,888,653	\$ 1,106,837	98%
Bonificación Especial por Zona de Difícil Acceso	43	\$ 845,388,173	\$ 195,840,000		\$ 1,041,228,173	\$ 1,012,333,156		\$ 1,012,333,156	\$ 28,895,017	97%
Bonificación Decreto No 1566/2014	43	\$ 278,222,068		\$ 37,300,000	\$ 240,922,068	\$ 240,922,068		\$ 240,922,068	\$ -	100%

27 DIC. 2017

133

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APL AZAMIENTOS	1067	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
					PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017				
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
Otros Servicios personales	43	\$ 162,000,000		\$ 162,000,000	\$ -			\$ -	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 8,640,127,165	\$ 1,248,000,000	\$ 126,987,497	\$ 9,761,139,668	\$ 9,753,176,934	\$ 9,753,176,934	\$ 7,962,734	100%
Caja de Compensación Familiar	43	\$ 1,308,170,597	\$ 148,000,000		\$ 1,456,170,597	\$ 1,452,014,468	\$ 1,452,014,468	\$ 4,156,129	100%
Servicio Nacional de Aprendizaje	43	\$ 163,501,202	\$ 18,500,000		\$ 182,001,202	\$ 181,972,007	\$ 181,972,007	\$ 29,195	100%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	43	\$ 981,105,590	\$ 111,000,000		\$ 1,092,105,590	\$ 1,089,111,248	\$ 1,089,111,248	\$ 2,994,342	100%
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	43	\$ 327,033,325	\$ 37,000,000		\$ 364,033,325	\$ 363,342,588	\$ 363,342,588	\$ 690,737	100%
Escuela Superior de Administración Pública	43	\$ 163,501,202	\$ 18,500,000		\$ 182,001,202	\$ 181,908,871	\$ 181,908,871	\$ 92,331	100%
Aportes Cesantías Sin situacion de fondos	11	\$ 2,951,123,621	\$ 521,000,000	\$ 60,005,626	\$ 3,412,117,995	\$ 3,412,117,995	\$ 3,412,117,995	\$ -	100%
Previsión Social Sin situacion de fondos	11	\$ 2,667,670,298	\$ 394,000,000	\$ 66,981,871	\$ 2,994,688,427	\$ 2,994,688,427	\$ 2,994,688,427	\$ -	100%
Aportes Cesantías y Previsión Social con situacion de fondos	43	\$ 78,021,330			\$ 78,021,330	\$ 78,021,330	\$ 78,021,330	\$ -	100%
GASTOS GENERALES		\$ 561,000,000	\$ -	\$ 364,194,322	\$ 196,805,678	\$ 153,662,885	\$ 153,662,885	\$ 43,142,793	78%
ADQUISICION DE BIENES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Dotación Ley 70/88	43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 561,000,000	\$ -	\$ 364,194,322	\$ 196,805,678	\$ 153,662,885	\$ 153,662,885	\$ 43,142,793	78%
Viáticos y Gastos de Viaje	43	\$ 561,000,000		\$ 364,194,322	\$ 196,805,678	\$ 153,662,885	\$ 153,662,885	\$ 43,142,793	78%
INCENTIVO INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA (ISCE)		\$ 2,820,221,750	\$ -	\$ 880,474,847	\$ 1,939,746,903	\$ 1,830,431,262	\$ 1,830,431,262	\$ 109,315,641	94%
Personal Administrativo	43	\$ 97,540,765		\$ 6,570,139	\$ 90,970,626	\$ 73,412,773	\$ 73,412,773	\$ 17,557,853	81%
Personal Docente	43	\$ 2,488,274,482		\$ 793,795,468	\$ 1,694,479,014	\$ 1,602,721,226	\$ 1,602,721,226	\$ 91,757,788	95%
Personal Directivo Docente	43	\$ 234,406,503		\$ 80,109,240	\$ 154,297,263	\$ 154,297,263	\$ 154,297,263	\$ -	100%
PROYECTO ADMINISTRACION DE LA NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS NACIONALIZADOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DPTO DE BOLIVAR		\$ 13,319,171,800	\$ -	\$ 797,395,591	\$ 12,521,776,209	\$ 12,521,254,431	\$ 12,521,254,431	\$ 521,778	100%
Pensiones Nacionalizadas	62	\$ 13,306,741,800		\$ 794,193,912	\$ 12,512,547,888	\$ 12,512,026,111	\$ 12,512,026,111	\$ 521,777	100%
Pensiones Nacionalizadas	61	\$ 12,430,000		\$ 3,201,679	\$ 9,228,321	\$ 9,228,320	\$ 9,228,320	\$ 1	100%
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		\$ 14,484,043,276	\$ -	\$ 3,900,776,706	\$ 10,583,266,570	\$ 9,945,286,744	\$ 9,945,286,744	\$ 637,979,826	94%
SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA		\$ 14,484,043,276	\$ -	\$ 3,900,776,706	\$ 10,583,266,570	\$ 9,945,286,744	\$ 9,945,286,744	\$ 637,979,826	94%
Servicio de Aseo	41	\$ 4,943,098,198		\$ 942,951,344	\$ 4,000,146,854	\$ 3,770,146,852	\$ 3,770,146,852	\$ 230,000,002	94%
Servicio de Vigilancia	41	\$ 9,540,945,078		\$ 2,957,825,362	\$ 6,583,119,716	\$ 6,175,139,892	\$ 6,175,139,892	\$ 407,979,824	94%
PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR (T.E) EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
Fondos de Servicios Educativos - Aporte para Funcionamiento	41	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APL AZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS DE SOCIALIZACION Y CAPACITACION DEL PROCESO DE MATRICULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DPTO. DE BOLIVAR		\$ 120,000,000	\$ -	\$ 120,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
Extrategias para mantener y aumentar matricula en los municipios no certificados	41	\$ 120,000,000		\$ 120,000,000	\$ -			\$ -	\$ -	#iDIV/0!
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		\$ 52,236,729	\$ -	\$ 52,236,729	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
Apoyo al Sistema de Responsabilidad Penal en Adolescentes	43	\$ 52,236,729		\$ 52,236,729	\$ -			\$ -	\$ -	#iDIV/0!
PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA A TRAVES DE OPERADORES- CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS CON INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.		\$ 6,412,018,124	\$ -	\$ 5,204,233,840	\$ 1,207,784,284	\$ 1,162,530,585	\$ -	\$ 1,162,530,585	\$ 45,253,699	96%
Arrendamiento de inmueble destinado a la prestacion del servicio publico educativo	41	\$ 624,000,000		\$ 89,893,326	\$ 534,106,674	\$ 498,499,562		\$ 498,499,562	\$ 35,607,112	93%
estrategias de desarrollo pedagogico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas Dec 1851/15.	43	\$ 445,449,360			\$ 445,449,360	\$ 437,389,187		\$ 437,389,187	\$ 8,060,173	
Interventoria y Supervision a la Contratación y Administración del Servicio Educativo	41	\$ 548,000,000		\$ 548,000,000	\$ -				\$ -	
Contratación para el Servicio Educativo de Jovenes y Adultos - Ciclo 2 - 6	43	\$ 4,566,340,514		\$ 4,566,340,514	\$ -			\$ -	\$ -	#iDIV/0!
estrategias de desarrollo pedagogico a estudiantes del sistema de responsabilidad penal adolescente Dec	43	\$ 228,228,250			\$ 228,228,250	\$ 226,641,836		\$ 226,641,836	\$ 1,586,414	99%
PROYECTO DE APOYO PEDAGOGICO A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) Y TALENTOS EXCEPCIONALES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		\$ 1,354,828,286	\$ -	\$ 708,150	\$ 1,354,120,136	\$ 1,354,120,134	\$ -	\$ 1,354,120,134	\$ 2	100%
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		\$ 1,189,733,156	\$ -	\$ 708,150	\$ 1,189,025,006	\$ 1,189,025,004	\$ -	\$ 1,189,025,004	\$ 2	100%
Servicio Personal apoyo, Formacion de docentes y Dotacion (NEE)	43	\$ 1,189,733,156		\$ 708,150	\$ 1,189,025,006	\$ 1,189,025,004	\$ -	\$ 1,189,025,004	\$ 2	100%

1067

27 DIC. 2017

135

NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APLAZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
CAPACIDADES EXCEPCIONALES		\$ 165,095,130	\$ -	\$ -	\$ 165,095,130	\$ 165,095,130	\$ -	\$ 165,095,130	\$ -	100%
Servicio Personal apoyo, Formacion de docentes y Dotacion (C.E)	43	\$ 165,095,130			\$ 165,095,130	\$ 165,095,130	\$ -	\$ 165,095,130	\$ -	100%
PROYECTO DE MANTENER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		\$ 155,585,175	\$ -	\$ -	\$ 155,585,175	\$ 155,585,175	\$ -	\$ 155,585,175	\$ -	100%
Internados Escolares	43	\$ 155,585,175			\$ 155,585,175	\$ 155,585,175		\$ 155,585,175	\$ -	100%
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE-2016 EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		\$ 2,000,000,000	\$ -	\$ 2,000,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Programa Alimentacion Escolar PAE	43	\$ 2,000,000,000		\$ 2,000,000,000	\$ -			\$ -	\$ -	#DIV/0!
PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA - CALIDAD EDUCATIVA -		\$ 671,000,000	\$ 671,039,879	\$ 778,550,319	\$ 563,489,560	\$ 235,289,000	\$ -	\$ 235,289,000	\$ 328,200,560	42%
PROYECTO ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		\$ 288,996,000	\$ 527,039,879	\$ 404,599,000	\$ 411,436,879	\$ 91,197,000	\$ -	\$ 91,197,000	\$ 320,239,879	22%
Asistencia tecnica de acompañamiento día E.	54	\$ 38,996,000		\$ 38,996,000	\$ -			\$ -	\$ -	#DIV/0!
Talleres de mejoramiento - Pruebas Saber y Procesos de evaluacion de desempeño	54	\$ 25,000,000		\$ 25,000,000	\$ -				\$ -	
Encuentro de docentes y Directivos Areas Básicas (PTA)	54	\$ 56,800,000		\$ 56,800,000	\$ -				\$ -	
Semilleros de investigacion con apoyo Programa Ondas Colciencias	54	\$ 25,000,000		\$ 25,000,000	\$ -				\$ -	
Foro Educativo, Festival Lenguaje y Olimpiadas.	54	\$ 143,200,000	\$ 157,465,294	\$ 209,468,294	\$ 91,197,000	\$ 91,197,000		\$ 91,197,000	\$ -	
Diplomados en Competencias Básicas y Fundamentales	54		\$ 49,334,706	\$ 49,334,706	\$ -			\$ -	\$ -	
Dotación de mobiliario y textos Escolares paralos niveles de Basica Primaria y Secundaria	54		\$ 320,239,879		\$ 320,239,879			\$ -	\$ 320,239,879	0%
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE BILINGUISMO EN DPTO. DE BOLIVAR		\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Fortalecimiento al programa de Bilinguismo	54	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -			\$ -	\$ -	

1067

27 DIC. 2017

136

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO			PRESUPUESTO	EJECUCION A	RESERVA	TOTAL EJECUCION	SALDO	% de
		INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APLAZAMIENTOS	DEFINITIVO 2017	DICIEMBRE 31 DE 2017	PRESUPUESTAL A DIC 31/17	ACUMULADA 2017		Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
PROYECTO FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS TRANSVERSALES: EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y MANUALES DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES CON APOYO DEL MEN		\$ 150,000,000	\$ 144,000,000	\$ 141,947,319	\$ 152,052,681	\$ 144,092,000	\$ -	\$ 144,092,000	\$ 7,960,681	95%
Procesos Transversales:Educacion Ambiental, sexual, vial, Economica y financiera, Derechos humanos, manual de convivencia, Estilo de vida saludable, y Formacion de Docentes en Estrategia Superate con el Deporte.	54	\$ 150,000,000		\$ 77,850,800	\$ 72,149,200	\$ 72,149,200		\$ 72,149,200	\$ -	
Talleres de Formación - Prevención de violencia sexual, atención integral a víctimas del abuso sexual, promoción estilo de vida saludable, prevención consumo sustancias psicoactivas y Fortalecimiento y seguimiento PRAES	54		\$ 144,000,000	\$ 64,096,519	\$ 79,903,481	\$ 71,942,800		\$ 71,942,800	\$ 7,960,681	
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE FUNCIONAN EN LOS 44 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		\$ 96,000,000	\$ -	\$ 96,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Concurso Zodal de Lectura y Escritura	54	\$ 96,000,000		\$ 96,000,000	\$ -			\$ -	\$ -	#DIV/0!
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE FUNCIONAN EN LOS 44 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		\$ 36,000,000	\$ -	\$ 36,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Inspección y Vigilancia del Sector Educativo - Implementacion del sistema de gion de informacion, talleres, y seguimiento a procesos	54	\$ 36,000,000		\$ 36,000,000	\$ -				\$ -	
PROYECTO DE ETNOEDUCACION		\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Acompañamiento, foros, talleres, feria, dotacion del programa de Etnoeducacion -reconocimiento de origenes afrocolombia	54	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -				\$ -	

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APL AZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA CUALIFICACION DE LOS DOCENTES DE EDUCACION INICIAL EN EL DPTO. DE BOLIVAR		\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Primera Infancia	54	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -				\$ -	
PROYECTO APOYO A LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER		\$ 100,000,000	\$ -	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Capacitacion y aplicacion de pruebas saber	54	\$ 35,000,000		\$ 35,000,000	\$ -				\$ -	
Aplicativo de implementacion para constraste de resultados de evaluaciones	54	\$ 65,000,000		\$ 65,000,000	\$ -				\$ -	
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EXCELENCIA		\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Capacitacion en programas de alto nivel, proyectos de investigacion	54	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -				\$ -	
PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EDUCATIVA -EFICIENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION-		\$ 2,253,008,000	\$ 1,417,873,322	\$ 1,149,782,729	\$ 2,521,098,593	\$ 1,103,884,271	\$ -	\$ 1,103,884,271	\$ 1,417,214,322	44%
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS		\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
Transferencia para funcionamiento de EE del Dpto. (Art. los Fondos de Servicios Educativos -	41	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -			\$ -	\$ -	#iDIV/0!
PROYECTO DE TECNOLOGICA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		\$ 2,217,003,000	\$ 1,405,873,322	\$ 1,121,701,409	\$ 2,501,174,913	\$ 1,095,301,591	\$ -	\$ 1,095,301,591	\$ 1,405,873,322	44%
Equipos de computo, comunicacion, red, perifericos y licenciamiento.	41	\$ 72,000,000		\$ 100,420	\$ 71,899,580	\$ 71,899,580		\$ 71,899,580	\$ -	100%
Mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma Tecnologica y Sistema de Informacion.	41	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -			\$ -	\$ -	#iDIV/0!
Conectividad para el Sector Educativo	42	\$ 2,145,000,000	\$ 1,405,873,322	\$ 1,121,597,989	\$ 2,429,275,333	\$ 1,023,402,011		\$ 1,023,402,011	\$ 1,405,873,322	
Sistema de Energia renovable en las Instituciones Eucativas del Dpto. de Bolivar	41	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -			\$ -	\$ -	
Contratacion de servicios Profesionales y Tecnicos para la depuracion, procesamiento y captura de datos	41	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -			\$ -	\$ -	#iDIV/0!

1067 27 DIC. 2017

139

NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APLAZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)
Retiro para pago del monto consolidado de la deuda	61	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ -			\$ -	\$ -	#DIV/0!
TOTAL GENERAL		\$ 581,402,948,147	\$ 21,064,257,163	\$ 24,952,903,773	\$ 577,514,301,537	\$ 571,259,285,922	\$ -	\$ 571,259,285,922	\$ 6,255,015,615	99%

	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS/ADICIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION A DIC 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA	SALDOS DE APROPIACION	% EJECUCION
CONSOLIDADO DE RECURSOS:	\$ 581,402,948,147	\$ 21,064,257,163	\$ 24,952,903,773	\$ 577,514,301,537	\$ 571,259,285,922	\$ -	\$ 571,259,285,922	\$ 6,255,015,615	99%
S.G.P - VIGENCIA 2017	\$ 579,269,514,147	\$ 19,142,334,528	\$ 23,707,607,593	\$ 574,704,241,082	\$ 569,568,031,132	\$ -	\$ 569,568,031,132	\$ 5,136,209,950	99%
PRESTACION DE SERVICIOS-ASIGNACION	\$ 565,962,772,347	\$ 19,142,334,528	\$ 22,913,413,681	\$ 562,191,693,194	\$ 557,056,005,021		\$ 557,056,005,021	\$ 5,135,688,173	99%
CANCELACIONES	\$ 13,306,741,800	\$ -	\$ 794,193,912	\$ 12,512,547,888	\$ 12,512,026,111		\$ 12,512,026,111	\$ 521,777	100%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2,133,432,000	\$ 1,921,922,635	\$ 1,245,294,180	\$ 2,810,060,455	\$ 1,691,254,790	\$ -	\$ 1,691,254,790	\$ 1,118,805,665	60%
EXCEDENTES 2016	\$ 1,450,002,000	\$ 1,250,882,756	\$ 463,542,182	\$ 2,237,342,574	\$ 1,446,737,470	\$ -	\$ 1,446,737,470	\$ 790,605,104	65%
PRESTACION DE SERVICIOS-ASIGNACION 2016	\$ 1,037,934,926	\$ 1,250,882,756	\$ 463,542,182	\$ 1,825,275,500	\$ 1,213,835,690		\$ 1,213,835,690	\$ 611,439,810	67%
RENDIMIENTOS FROS 2016- CALIDAD EDUCATIVA	\$ 250,665,294	\$ -	\$ -	\$ 250,665,294	\$ 71,500,000		\$ 71,500,000	\$ 179,165,294	29%
CANCELACIONES - ASIGNACIONES VIG ANT	\$ 161,401,780	\$ -	\$ -	\$ 161,401,780	\$ 161,401,780		\$ 161,401,780	\$ -	100%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2017	\$ 683,430,000	\$ 671,039,879	\$ 781,751,998	\$ 572,717,881	\$ 244,517,320	\$ -	\$ 244,517,320	\$ 328,200,561	43%
RENDIMIENTOS FROS-PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 671,000,000	\$ 671,039,879	\$ 778,550,319	\$ 563,489,560	\$ 235,289,000		\$ 235,289,000	\$ 328,200,560	42%
RENDIMIENTOS FROS- CANCELACIONES	\$ 12,430,000	\$ -	\$ 3,201,679	\$ 9,228,321	\$ 9,228,320		\$ 9,228,320	\$ 1	100%
TRANSFERENCIA FONPET	\$ 2,000	\$ -	\$ 2,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

1067 27 DIC. 2017

140

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APL AZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)

RESUMEN GENERAL	APROPIACION DEFINITIVA DE INGRESOS			EJECUCION EFECTIVA DE INGRESOS		
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(4+5)
	RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS	RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS	TOTAL APROPIACION DE INGRESOS	RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS	RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS	TOTAL EJECUCION DE INGRESOS
INGRESOS:	\$ 488,213,047,078	\$ 89,301,254,459	\$ 577,514,301,537	\$ 488,213,046,078	\$ 89,301,254,459	\$ 577,514,300,537
TRANSFERENCIAS DE LA NACION	\$ 485,402,986,623	\$ 89,301,254,459	\$ 574,704,241,082	\$ 485,402,986,623	\$ 89,301,254,459	\$ 574,704,241,082
<u>PARTIDA PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2017</u>	\$ 472,890,438,735	\$ 89,301,254,459	\$ 562,191,693,194	\$ 472,890,438,735	\$ 89,301,254,459	\$ 562,191,693,194
ASIGNACION NOMINA (Aportes del Docente) y OTROS	\$ 468,521,416,499	\$ 26,263,436,572	\$ 494,784,853,071	\$ 468,521,416,499	\$ 26,263,436,572	\$ 494,784,853,071
APORTES PATRONALES	\$ -	\$ 63,037,817,887	\$ 63,037,817,887	\$ -	\$ 63,037,817,887	\$ 63,037,817,887
INCENTIVO INDICE SINTETICO DE CALIDAD -ISCE-	\$ 1,939,746,903		\$ 1,939,746,903	\$ 1,939,746,903		\$ 1,939,746,903
PROGRAMA DE CONECTIVIDAD	\$ 2,429,275,333		\$ 2,429,275,333	\$ 2,429,275,333		\$ 2,429,275,333
<u>PARTIDA CANCELACIONES VIGENCIA 2017</u>	\$ 12,512,547,888	\$ -	\$ 12,512,547,888	\$ 12,512,547,888	\$ -	\$ 12,512,547,888
JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALIZADOS	\$ 12,512,547,888	\$ -	\$ 12,512,547,888	\$ 12,512,547,888		\$ 12,512,547,888
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2,810,060,455	\$ -	\$ 2,810,060,455	\$ 2,810,059,455	\$ -	\$ 2,810,059,455
<u>EXCEDENTES 2016</u>	\$ 2,237,342,574	\$ -	\$ 2,237,342,574	\$ 2,237,341,574	\$ -	\$ 2,237,341,574
PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 1,825,275,500		\$ 1,825,275,500	\$ 1,825,274,500		\$ 1,825,274,500
CANCELACIONES-JUBILADOS Y PENSIONADOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 161,401,780		\$ 161,401,780	\$ 161,401,780		\$ 161,401,780
RENDIMIENTOS FINANCIEROS -CALIDAD 2016	\$ 250,665,294		\$ 250,665,294	\$ 250,665,294		\$ 250,665,294
<u>RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2017</u>	\$ 572,717,881	\$ -	\$ 572,717,881	\$ 572,717,881	\$ -	\$ 572,717,881
PROVENIENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS 2017	\$ 563,489,560		\$ 563,489,560	\$ 563,489,560		\$ 563,489,560
PROVENIENTES DE CANCELACIONES 2017	\$ 9,228,321		\$ 9,228,321	\$ 9,228,321		\$ 9,228,321
TRANSFERENCIAS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS FONPET		\$ -	\$ -			\$ -

1067

27 DIC. 2017

140

NOMBRE DE LA CUENTA	F U E N T E	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APLAZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)

RESUMEN GENERAL	APROPIACION DE GASTOS			EJECUCION DE GASTOS		
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(4+5)
	RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS	RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS	TOTAL APROPIACION DE GASTOS	RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS	RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS	TOTAL EJECUCION DE GASTOS
GASTOS:	\$ 488,213,047,078	\$ 89,301,254,459	\$ 577,514,301,537	\$ 481,958,031,463	\$ 89,301,254,459	\$ 571,259,285,922
TRANSFERENCIAS DE LA NACION	\$ 485,402,986,623	\$ 89,301,254,459	\$ 574,704,241,082	\$ 480,266,776,673	\$ 89,301,254,459	\$ 569,568,031,132
<u>PARTIDA PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2017</u>	\$ 472,890,438,735	\$ 89,301,254,459	\$ 562,191,693,194	\$ 467,754,750,562	\$ 89,301,254,459	\$ 557,056,005,021
ASIGNACION NOMINA Y OTROS	\$ 468,521,416,499	\$ 26,263,436,572	\$ 494,784,853,071	\$ 464,900,917,289	\$ 26,263,436,572	\$ 491,164,353,861
APORTES PATRONALES	\$ -	\$ 63,037,817,887	\$ 63,037,817,887	\$ -	\$ 63,037,817,887	\$ 63,037,817,887
INCENTIVO INDICE SINTETICO DE CALIDAD -ISCE-	\$ 1,939,746,903		\$ 1,939,746,903	\$ 1,830,431,262		\$ 1,830,431,262
PROGRAMA DE CONECTIVIDAD	\$ 2,429,275,333	\$ -	\$ 2,429,275,333	\$ 1,023,402,011		\$ 1,023,402,011
<u>PARTIDA CANCELACIONES VIGENCIA 2017</u>	\$ 12,512,547,888	\$ -	\$ 12,512,547,888	\$ 12,512,026,111	\$ -	\$ 12,512,026,111
JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALIZADOS	\$ 12,512,547,888		\$ 12,512,547,888	\$ 12,512,026,111		\$ 12,512,026,111
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2,810,060,455	\$ -	\$ 2,810,060,455	\$ 1,691,254,790	\$ -	\$ 1,691,254,790
<u>EXCEDENTES 2016</u>	\$ 2,237,342,574	\$ -	\$ 2,237,342,574	\$ 1,446,737,470	\$ -	\$ 1,446,737,470
PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 1,825,275,500		\$ 1,825,275,500	\$ 1,213,835,690		\$ 1,213,835,690
VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 161,401,780		\$ 161,401,780	\$ 161,401,780		\$ 161,401,780
RENDIMIENTOS FINANCIEROS -CALIDAD 2016	\$ 250,665,294		\$ 250,665,294	\$ 71,500,000		\$ 71,500,000
<u>RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2017</u>	\$ 572,717,881	\$ -	\$ 572,717,881	\$ 244,517,320	\$ -	\$ 244,517,320
PROVENIENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS 2017	\$ 563,489,560		\$ 563,489,560	\$ 235,289,000		\$ 235,289,000
PROVENIENTES DE CANCELACIONES	\$ 9,228,321		\$ 9,228,321	\$ 9,228,320		\$ 9,228,320
TRANSFERENCIAS SIN SITUACION DE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS FONPET		\$ -	\$ -			\$ -

1067 27 DIC. 2017

1412

NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CREDITOS/ADICIONES/INCORPORACIONES	CONTRACREDITOS/REDUCCIONES/APLAZAMIENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCION A DICIEMBRE 31 DE 2017	RESERVA PRESUPUESTAL A DIC 31/17	TOTAL EJECUCION ACUMULADA 2017	SALDO	% de Ejecución
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6	7=(5+6)	8=(4-7)	9=(7/4)

RESUMEN GENERAL	SALDOS DE APROPIACION			SALDOS DE EJECUCION		
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(4+5)
	SALDOS CON SITUACION DE FONDOS	SALDOS SIN SITUACION DE FONDOS	TOTAL SALDOS DE APROPIACION	SALDOS CON SITUACION DE FONDOS	SALDOS SIN SITUACION DE FONDOS	TOTAL SALDOS DE EJECUCION
SALDOS:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,255,014,615	\$ -	\$ 6,255,014,615
TRANSFERENCIAS DE LA NACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,136,209,950	\$ -	\$ 5,136,209,950
<u>PARTIDA PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2017</u>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,135,688,173	\$ -	\$ 5,135,688,173
ASIGNACION NOMINA Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,620,499,210	\$ -	\$ 3,620,499,210
APORTES PATRONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INCENTIVO INDICE SINTETICO DE CALIDAD -ISCE-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,315,641	\$ -	\$ 109,315,641
PROGRAMA DE CONECTIVIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,405,873,322	\$ -	\$ 1,405,873,322
<u>PARTIDA CANCELACIONES VIGENCIA 2017</u>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 521,777	\$ -	\$ 521,777
JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALIZADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 521,777	\$ -	\$ 521,777
RECURSOS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,118,804,665	\$ -	\$ 1,118,804,665
<u>EXCEDENTES 2016</u>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 790,604,104	\$ -	\$ 790,604,104
PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 611,438,810	\$ -	\$ 611,438,810
VIGENCIAS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RENDIMIENTOS FINANCIEROS -CALIDAD 2016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 179,165,294	\$ -	\$ 179,165,294
<u>RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2017</u>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 328,200,561	\$ -	\$ 328,200,561
PROVENIENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 328,200,560	\$ -	\$ 328,200,560
PROVENIENTES DE CANCELACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ 1
TRANSFERENCIAS SIN SITUACION DE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS FONPET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

OSCAR MARIN VILLALBA

Secretario de Educación Dptal.
Elaboro:

ROSIRIS GONZALEZ DAU

Coordinadora Presupuesto- Unidad Financiera
Secretaria de Educación Dptal.

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS

Director Financiero de Presupuesto
Secretaria de Hacienda Dptal.